FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Pedro Nel Montoya. – Director de Gestión Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Convenio de asociación SABS No. 488 de 2024

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores, en las cuencas hidrográficas de los ríos Cali, municipio de Cali, Jamundí, Municipio de Jamundí, y Vijes municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC"

Estimados Señores:

Yo, ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 94.506.753 expedida en CALI, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS, identificada con el Nit No. 805022787-2, en adelante el "proponente", hago entrega de la propuesta a través de un (1) sobre referente al convenio de asociación SABS No. 488 de 2024, el cual contiene toda la documentación jurídica solicitada, así como los certificados, indicadores de la idoneidad, experiencia requerida, e información del equipo técnico con un total de 81 folios.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 3 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
C.C. 94.506.753
RL FUBICOS
FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

CVC **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**
06/05/2024 09:13:01

Remitente: FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Asunto: ENTREGA DE DOCUMENTO
Destinatario: PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Radicado *431402024* Folios: 81

COMPONENTE 1

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Pedro Nel Montoya. – Director de Gestión Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Convenio de asociación SABS No. 488 de 2024

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores, en las cuencas hidrográficas de los ríos Cali, municipio de Cali, Jamundí, Municipio de Jamundí, y Vijes municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC"

Estimados Señores:

Yo, ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 94.506.753 expedida en CALI, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS, identificada con el Nit No. 805022787-2, en adelante el "proponente", hago entrega de la propuesta a través de un (1) sobre referente al convenio de asociación SABS No. 488 de 2024, el cual contiene toda la documentación jurídica solicitada, así como los certificados, indicadores de la idoneidad, experiencia requerida, e información del equipo técnico con un total de 201 folios.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 3 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
C.C. 94.506.753
RL FUBICOS
FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono. (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



CERTIFICADO DE APORTES

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

ANEXO No. 6. Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

Santiago de Cali, mayo 3 de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 94.506.753 expedida en CALI, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS, identificada con el Nit No. 805022787-2, y GUILLERMO PAZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10536689 y Tarjeta Profesional No. 51166-T, actuando como revisor fiscal según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en _6_ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores, en las cuencas hidrográficas de los ríos Cali, municipio de Cali, Jamundí, Municipio de Jamundí, y Vijes municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC", jurisdicción de la CVC*".

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutarán en el CONVENIO, conforme a las condiciones establecidas por la CVC en los documentos del proceso de selección y que serán ejecutados CONFORME a los siguientes ítems:

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Técnico	Mes	4	$7.000.000	50%	1	$14.000.000	$9 000 000	$5 000.000
Apoyo Administrativo	Mes	4	$6.500.000	50%	1	$13.000.000	$8.000.000	$5.000.000
Técnicos de campo	Mes	4	$4.000.000	100%	1	$16.000.000	$9.982.520	$6.017.480
Transporte equipo técnico	Mes	4	$5 000.000	50%	1	$10 000.000	$5.000.000	$5.000.000
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$53.000.000**	**31.982.520**	**21.017.480**
EDUCACION AMBIENTAL								
Reunión de socialización funcionarios DAR - CVC	Reunión	1	$1.500.000		1	$1.500.000	$0	$1.500.000
Reunión de socialización propietarios de predios y otros actores sociales	Reunión	1	$1.500.000		3	$4.500.000	$2.000.000	$2.500.000
Taller de motivación y capacitación	Taller	1	$10.010.006		1	$10.010.006	$1.172.150	$8.837.856
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$16.010.006**	**$3.172.150**	**$12.837.856**
SOSTENIMIENTO HMP								

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Restauracion Alta Densidad - RAD						**$64.721.664**	**$64.721.664**	**$0**
Sostenimiento	Ha	1	9.245.952		7	$64.721.664	$64 721.664	$0
Cerca Viva - CV						**$22.447.422**	**$17.997.120**	**$4.450.302**
Sostenimiento	Ha	1	1.247.079		18	$22.447.422	$17.997.120	$4.450.302
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR						**$14.889.888**	**$12.810.720**	**$2.079.168**
Sostenimiento	Ha	1	$620.412		24	$14.889.888	$12.810.720	$2.079.168
Bosque Protector - BP						**$41.618.210**	**$15.042.960**	**$26.575.250**
Sostenimiento	Ha	1	$2.448.130		17	$41 618.210	$15 042.960	$26.575.250
Bosque Uso Doméstico - BUD					**0**	**$8.329.578**	**$7.119.592**	**$1.209.986**
Sostenimiento	Ha	1	$4.164.789		2	$8.329 578	$7.119.592	$1.209.986
Guadua						**$5.769.234**	**$4.929.270**	**$839.964**
Sostenimiento	Ha	1	$1.923.078		3	$5.769.234	$4 929.270	$839.964
Sist Silvopastoril	**Ha**	1				**$3.247.352**	**$3.247.352**	**$0**
Sostenimiento	Ha	1	$811.838		4	$3.247.352	$3.247.352	$0
TOTAL SOSTENIMIENTOS HMP						**161.023.348**	**125.868.678**	**35.154.670**
TOTAL PROYECTO						**$230.033.354**	**$161.023.348**	**$69.010.006**

Atentamente,

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
C.C. 94.506.758
RL FUBICOS
FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

Nombre: GUILLERMO PAZ MUÑOZ
C.C. 10536689
TP 51106-T
Revisor Fiscal

COMPONENTE 2

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

S

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 30/04/2024 02:10:43 pm

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Nit.:	805022787-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4816-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	05 de marzo de 2002
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	30 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 8 # 21 - 53
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fubicos1@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3127446789
Teléfono comercial 2:	3936194
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 8 # 21 - 53
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fubicos1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3127446789
Teléfono para notificación 2:	3936194
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 15 de enero de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2002 con el No. 2881 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza denominada FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos generales: 1. Promover y garantizar el desarrollo y formacion integral de los seres humanos. Especialmente de los socios fundadores, afiliados en todos los aspectos sociales y demas actividades conexas. 2. Trabajar con todas las comunidades brindandoles apoyo y realizando programas sociales, educativos, culturales, economicos y ambientales, ademas de actividades conexas. 3. Brindar servicios de mensajeria puerta a puerta a entidades publicas y privadas en general. 4. Contratara con entidades publicas, privadas y extranjeras. 5. Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idoneo y calificado segun su caso.

Los objetivos especificos: 1. Capacitacion en trabajo social, ambiental, recreacion, dotaciones en general y otras actividades conexas. 2. Adecuacion, limpieza, construccion y/o demolicion, instalacion, obras; civiles, electricas, telefonicas y generales, como acueducto, alcantarillado, disenos y construccion de jardines y otros actividades conexas. 3. Asesorias y consultorias administrativas, financieras, contables, tributarias, juridicas y otras actividades conexas. 4. Arborizacion, cuidado y mantenimiento de parque, zonas verdes, aseo, recoleccion de basuras, barrido manual y mecanico, destierre, limpieza de desperdicios en parque, vias peatonales, reposicion de areas verdes publicas, siembra, control fitosanitario de arboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas. 5. Brindar asesorias artisticas, musicales, teatrales, culturales, recreativas y otras actividades conexas. 6. Capacitar y efectuar programas de proteccion del entorno ecologico, ambiental y recuperacion del medio ambiente, con campanas civicas actividades conexas, 7. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos con entidades publicas, privadas, y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a los asociados y afiliados, apoyo en educacion, salud, deporte, calamidad domestica, laboral y demas derechos inherentes al ser humano. 8. Asesorias de microempresas, famiempresas,

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto de servicios como de produccion en todas las areas. 9. Organizar y asesorar actividades culturales, recreativas, deportivas, de seguridad, bienestar social, ambiental, ademas de dotarlos con todos los accesorios y personal humano para la realizacion de cada uno de ellos y actividades conexas. 10. Solicitar y recibir donaciones y auxilios economicos a organismos municipales, nacionales y extranjeros. 11. Capacitar a las comunidades sobre formacion de lideres, procesos de participacion y organizacion comunitaria. 12. Fomentar, la ciencia, la tecnologia, la investigacion y la elaboracion de proyectos sociales y otras actividades conexas. 13. Crear, apoyar e incentivar a grupos de la tercera edad, jovenes, ninos, mujeres cabeza de familia y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoran sus condiciones de vida. 14. Divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permitan el desarrollo armonico integral de nuestro objetivo social. 15. Buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y salud, tanto de los asociados como de los afiliados. 16. Prestar servicios de manejo de: Caja, asedares bodega, empaque, empleadas de servicio domestico, encuestas vigilancia, carniceria, operarios en general y todas las actividades conexas. 17. Limpieza de sumideros y alcantarillas, reparto de recibos publicos y telefonicos, lectura de medidores de energia y agua y actividades conexas. 18. Construccion de programas de vivienda y todas las actividades conexas. 19. Dotacion de elementos deportivos, recreativos y culturales. 20. Prestar servicios de modisteria, confecciones, zapateria, ebanisteria y otras actividades conexas. 21. Instalacion, reparacion y mantenimiento de computadoras; instalacion de redes para los mismos.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $50.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Organos administrativos: La fundacion tendra como organismos de direccion y administracion los siguientes: A) la asamblea general. B) junta directiva. C) director ejecutivo.

Funciones de la asamblea general; entre otras: 1. Elegir los miembros de la junta directiva de acuerdo con los presentes estatutos. 2. Estudiar los presupuestos de rentas y gastos, el plan de accion y aprobar o improbar los estados financieros presentados por la junta directiva. 3. Estudiar y difundir las reformas de los estatutos. 8. Reformar los estatutos. 9. Decidir la transformacion, la fusion, la incorporacion y la disolucion para la liquidacion de la fundacion.

Funciones de la junta directiva; entre otras: 2. Ser el organo permanente de administracion y direccion de la empresa de conformidad con las politicas y directrices generales trazadas por la junta de asociados. 4. Autorizar al director ejecutivo para que contrate o dertermine el personal necesario para el funcionamiento de la fundacion, y determinar su remuneracion o bonificacion. 5. Aprobar y autorizar gastos, contratos, inversiones, convenios y otros gastos que engan un costo superior a cien (100) salarios

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

minimos legales. 7. Nombrar al director de la fundacion.

El director: Es el representante legal de la fundacion.

Funciones del director: 1. Convocar y presidir las sesiones de la junta y asamblea. 2..., 3. Celebrar contratos, ordenar gastos, erogaciones y demas gastos que no excedan en su costo de cien (100) salarios minimos mensuales legales vigentes. 4. Llevar la representacion legal de la empresa ante toda clase de persona natural o juridica y ante las autoridades politicas o administrativas y podra representar a la empresa juridicamente y podra nombrar apoderados. 5..., 6..., 7...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 de 2022 del 13 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 1814 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO	C.C.94506753

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 de 2022 del 13 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 1814 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO	C.C.94506753
ROSA ALBA GUERRERO FUERTES	C.C.31226140
ANDRES FELIPE MESA RIVERA	C.C.1006011182

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 de 2022 del 13 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 1815 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GUILLERMO PAZ MUÑOZ	C.C.10536689

7

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

T.P.51166-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 4 del 24/07/2012 de Asamblea General	2207 de 23/08/2012 Libro I
ACT 001 de 2022 del 13/05/2022 de Asamblea General	1813 de 06/07/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 8413
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $92.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 30 días del mes de abril del año 2024 hora: 02:10:43

Ana M. Lengua B.

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



EXPERIENCIA

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT 805.022.757-2

ANEXO No. 4. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. 488 de 2024

Diligenciar la experiencia específica mínima empezando por el trabajo más reciente, y seguir desglosándolos hasta llegar al primer trabajo. En el caso de haber desempeñado varios trabajos en el mismo periodo, sólo diligenciar uno acorde a la experiencia específica mínima solicitada (Si se relacionan varios trabajos desempeñados en el mismo periodo, no se tendrá en cuenta ninguno). Para calcular el tiempo se debe trabajar en el archivo Excel y utilizar las fórmulas, por lo tanto, este archivo se enviará en formato digital:

#	No. Consecutivo reporte contrato ejecutado RUP, Si lo está aportando	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia especifica mínima			Folio
							Años	Meses	Días	
1		DAGMA	Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos con el fin de ejecutar algunos componentes y/o actividades del proyecto denominado Mantenimiento integral de zonas verde y separadoras viales de las 22 comunas de la ciudad de Santiago de cali, para el mantenimiento de la población Arborea..	$ 23.485.000	27/06/2012	27/08/2012	0	2	0	
2		FUNDACIÓN EMBELLECER	"Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones forestales productivas y protectoras en la finca Los Eucalptos, Municipio de Caicedonia"	$ 127 500.000	8/07/2011	14/05/2012		10	5	

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT 805.022.787-2

3		FUNDACIÓN EMBELLECER	"Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones forestales productivas y protectoras en la finca La Elena, Municipio de Sevilla"	$ 224 460 000	13/03/2009	18/06/2011	2	3	2	
4		CVC	Aunar esfuerzo técnicos y recursos económicos tendientes a realizar el manejo y mantenimiento de las zonas verdes de los separadores viales de las avenidas principales de la zona norte de acuerdo con las actividades establecidas en su plan operativo Proyecto 15000 – "Plan de manejo de especies arbóreas, parques, zonas verdes y control de la hormiga arriera en la ciudad de Santiago de cali	$ 624 210 840	7/03/2008	20/02/2009	0	11	15	
						TOTAL	4	2	22	

Atentamente,

FIRMA

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
C C 94 506 758
RL FUBICOS
FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor HEIBAS MEZU, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 16.586.243, Representante Legal de la FUNDACION UNIDOS PARA EL BUEN COMUN Y SOCIAL, con el NIT 805.022.787-2 estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA mediante un convenio de la siguiente manera:

1- CONVENIO Nº 4133.0.27.2.022 - 2012

OBJETO: ANUAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE EJECUTAR ALGUNOS COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACION ARBOREA RELACIONADAS CON SOLICITUDES REALIZADAS EN LO QUE VA CORRIDO DE LA VIGENCIA 2.012 PARA LAS COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI.

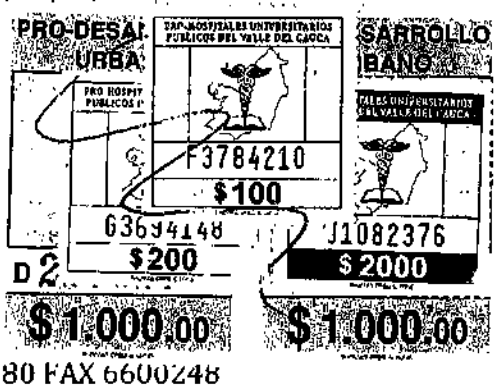
PERIODO: con un acta de inicio del (27) de junio de 2012 y acta de liquidación del (27) de agosto de 2012

VALOR: VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE **($ 23.485.000 oo)**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2012.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENE.
Jefe Área Administrativa

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Maritza Echeverry soto / Auxiliar Administrativa



Santiago de Cali, febrero 15 de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EMBELLECER

CERTIFICA

Por medio de la presente certificamos que le **FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS**, identificada con **NIT.805.022.787-2** realizó trabajos de reforestación protectora bajo el marco del contrato que se relaciona a continuación:

No. Contrato:	FE-2011-03-236
Objeto:	"Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones forestales productivas y protectoras en la finca Los Eucaliptos, Municipio de Caicedonia"
Duración:	Del 8/07/2011 al 14/05/2012
Valor del contrato:	$127.500.000

La fundación FUBICOS realizó su trabajo de manera honesta y organizada, cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos exigidos por el contratante.

Cordialmente,

Mario Martinez

MARIO ISNEY MARTINEZ LUCAS

Representante Legal

Carrera 18 # 2-15 B/ los libertadores. Tel. 3128637975
Correo electrónico: embellecervalle4@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

Santiago de Cali, enero 03 de 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EMBELLECER

CERTIFICA

Por medio de la presente certificamos que le **FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS**, identificada con **NIT.805.022.787-2** realizó trabajos de reforestación protectora bajo el marco del contrato que se relaciona a continuación:

No. Contrato:	FE-2009-02-142
Objeto:	"Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones forestales productivas y protectoras en la finca La Elena, Municipio de Sevilla"
Duración:	Del 13/03/2009 al 18/06/2011
Valor del contrato:	$ 224.460.000

La fundación FUBICOS realizó su trabajo de manera honesta y organizada, cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos exigidos por el contratante.

Cordialmente,

Mario Martinez

MARIO ISNEY MARTINEZ LUCAS

Representante Legal

Carrera 18 # 2-15 B/ los libertadores. Tel. 3128637975
Correo electrónico: embellecervalle4@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

Sociedad de Mejoras Públicas de Cali

Fundada el 7 de Junio de 1.904
Nit. 890.399.043-9

CERTIFICACION

La Corporación Sociedad de Mejoras Públicas, celebró a satisfacción en el marco del Convenio de Asociación No. 4133.0.27.2.040 de 2009, un contrato con la Fundación FUBICOS para la "Socialización, motivación y asistencia técnica al sector de carretilleros hacia una eficiente labor y creación de una cultura para el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento con ocasión de la clausura de la escombrera la 50 con avenida Simón Bolívar", por valor de Ciento Cuarenta Millones ($140.000.000.oo).

La presente se expide en la Ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2012.

Atentamente,

SANDRA LORENA COLLAZOS OLAYA
Directora Ejecutiva.

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

PARTES DEL CONTRATO:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS Y FUBICOS
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	HEIBAS MEZÚ SUAREZ
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA SOCIALIZACIÓN, MOTIVACION Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS HACIA UNA EFICIENTE LABOR Y CREACIÓN DE UNA CULTURA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU APROVECHAMIENTO, CON OCASION DE LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AVENIDA SIMON BOLIVAR.
PLAZO	Dos (2) meses
VALOR TOTAL CONTRATO	$ CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS, INCLUIDO EL IVA

Entre los suscritos a saber, **SANDRA LORENA COLLAZOS OLAYA,** mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.555.331 de Cali, en su calidad de Representante Legal de la entidad **CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI**, entidad sin ánimo de lucro, con sede principal en el Municipio de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 1997 bajo el número 1276 del Libro I y con reconocimiento de personería jurídica por Resolución No. Ejecutivo del 21 de Enero de 1921 de Departamento Jurídico División de Asuntos Delegados de la Nación Gobernación del Valle, debidamente facultada, quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATANTE** y por la otra parte. **HEIBAS MEZU SUAREZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.586.243 expedida en Santiago de Cali, quien obra en nombre y representación legal de la persona jurídica denominada **FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL** en adelante **FUBICOS,** entidad sin ánimo de lucro, con sede principal en el Municipio de Santiago de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2002 bajo el número 2881 del libro I, con NIT No. 805.022.787-2, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** A) Que La Sociedad de mejoras Publicas de Cali, celebró el día 15 de diciembre de 2009 convenio de asociación con el Municipio de Santiago de Cali, consistente en *"El Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA – y la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali, de común acuerdo se comprometen a aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos, consistentes en el diseño y construcción de las obras de acceso vial, acondicionamiento vial, nivelación de los terrenos y el desarrollo de obras complementarias, necesarias para la construcción de la infraestructura del Parque Ambiental y Tecnológico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ejido Vereda Navarro de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, la asistencia técnica y socialización al*

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

12

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

gremio de carretilleros sobre el cierre de la escombrera de la 50 y la Construcción de un parque ambiental en la zona de protección del canal sur, para la clausura de la escombrera de la carrera 50 con Av. Simón Bolívar, de conformidad con los proyectos de inversión denominados BP No. 42481 "PROYECTO OPERATIVO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS VEGETALES CON EX RECICLADORES DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", y No. 42477 "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". B) Que dentro de las obligaciones contraídas por la Sociedad, establecidas en la clausula segunda del convenio se encuentran: "*...8) La Corporación Sociedad de Mejoras Públicas deberá realizar asistencia técnica y de socialización a un número de cuatrocientos (400) carretilleros para el cierre de la escombrera Carrera. 50 Calle 36,.....*" C) Facilitar el fortalecimiento del esquema organizacional de los recicladores y carretilleros y su inclusión social. D) Facilitar el montaje de la infraestructura básica para la operativización de los modelos y sistemas que promuevan el aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos y escombros y que las personas aprendan y desarrollen la separación en la fuente de residuos, convirtiendo a los recicladores y carretilleros en referentes de una población socialmente afectada, la cual se organiza y desarrolla acciones ejemplares en el tema de medio ambiente en la ciudad. **CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La prestación de servicios de capacitación por parte del contratista para la socialización, motivación y asistencia técnica al sector de carretilleros hacia una eficiente labor y creación de una cultura para el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento, con ocasión de la clausura de la escombrera de la carrera 50 con avenida Simón Bolívar. **SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.** El CONTRATISTA se compromete a adelantar las siguientes actividades específicas descritas a continuación: **1.** Ejecutar el presente CONTRATO conforme a la propuesta presentada; **2.** Realizar talleres de capacitación en cultura ambiental en las áreas del manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, así como en derechos humanos, políticas publicas, ética y valores (tolerancia, respeto, solidaridad), resolución de conflictos y convivencia pacifica.
3. Presentar los informes de las actividades realizadas; **4.** Citar a los miembros pertenecientes al sector de carretilleros y llevar un reporte de su asistencia, de fotografías, de memorias de los talleres, para ser presentadas al supervisor del contrato. **5.** Proporcionar los útiles y material didáctico necesario a los asistentes a la capacitación; **6.** Entregar certificación de asistencia a la capacitación; **7.** Motivar a la conformación de comités de trabajo con las 400 personas pertenecientes al sector de los carretilleros, con el fin de crear cultura para el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento; **8.** Efectuar el pago de aportes parafiscales y de la seguridad social integral del personal acreditado para desarrollar el objeto del programa. **9.** Informar al supervisor del CONTRATO, cualquier cambio de domicilio, número telefónico, y/o de su representante legal en procura de su pronta ubicación. **TERCERA: DURACION.** El término del presente CONTRATO será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del acta de inicio. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente CONTRATO es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000.oo) El valor del contrato será cancelado así: un anticipo del 50% al perfeccionamiento del presente contrato, un segundo desembolso correspondiente al 30%

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

previa presentación del informe parcial de las actividades realizadas aprobado mediante acta parcial por parte del supervisor del contrato, y un desembolso final equivalente al 20% del valor del contrato, previa presentación del informe final en el que conste la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato aprobado mediante acta final por parte del supervisor del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. POR PARTE DE LA CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI:** 1. Brindar apoyo y colaboración al Contratista para el cumplimiento del objeto del CONTRATO; 2. Suministrar información, documentos y elementos necesarios para el cumplimiento de la capacitación contratada; 3. Hacer los pagos oportunamente, en la forma y términos establecidos. 3. Elaborar y Firmar el Acta de Inicio del CONTRATO. 4. Realizar la Supervisión del CONTRATO en relación con los aspectos técnico, financiero y jurídico, así como el control y evaluación permanentes de las obligaciones que adquiere el CONTRATISTA mediante este CONTRATO, a través del personal que se designe al efecto. 5. El supervisor designado por LA CONTRATISTA, conjuntamente con el supervisor del DAGMA autorizarán las respectivas modificaciones a las cantidades de obra y los precios unitarios, sin que se afecte el presupuesto oficial destinado para el presente CONTRATO; cuando realmente se requiera en aras de cumplir a cabalidad con el objeto del citado CONTRATO. Dichos cambios serán autorizados a través de actas de supervisión. **2. POR PARTE DE LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS:** De conformidad con el presente CONTRATO y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las obligaciones son las siguientes: 1. Realizar todas las actividades conforme al objeto y cláusula segunda del presente CONTRATO. 2. El CONTRATSITA deberá hacer entrega de los informes de actividades al supervisor. En los informes presentados se debe incluir la constancia de encontrarse al día con el sistema de seguridad integral solicitada dentro de las obligaciones del CONTRATO, derivadas del artículo 50 de la ley 789 de 2002. 3. Firmar el Acta de Inicio dentro de los tres días calendario, siguientes al perfeccionamiento del contrato; comprometiéndose a presentar y concertar con el supervisor la programación del cronograma de actividades y un flujo de caja que indique los desembolsos correspondientes a cada actividad. 4. Cumplir con el pago del sistema de Seguridad Social integral y de los recursos Parafiscales. 5. Ejecutar el CONTRATO con personal idóneo para la labor contratada. 6. Permitir y facilitar las acciones de auditoria que en cualquier momento adelante el DAGMA, las veedurías ciudadanas y la Contraloría Municipal de Santiago de Cali. **OCTAVA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA, deberá constituir a favor de la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali, las siguientes garantías: **A) CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones del CONTRATO por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del CONTRATO, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más. **B) LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:** cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. **PARAGRAFO I:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o a la entrega de la copia de la minuta del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar a la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas la garantía única de cumplimiento. **PARAGRAFO II:** En el evento de concederse prorrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales se procederá así: 1) Si es prorroga del plazo se

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

13

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

de calidad de las actividades del CONTRATO. 8. Presentar los informes correspondientes, a la CONTRATANTE de conformidad al plazo y cronograma establecido y aprobado para poder efectuar el correspondiente pago. 9. Justificar las actas de modificación si las hubiere. 10. Evaluar periódicamente y durante el tiempo que dure la ejecución del CONTRATO aspectos relacionados con hallazgos, cumplimiento de actividades, deficiencias e irregularidades en la ejecución. 11. Cumplir las instrucciones y órdenes que imparta el Municipio de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, con ocasión del Convenio de Asociación, para el buen desarrollo del CONTRATO. 12. Elaborar el acta para la liquidación del CONTRATO. 13. Verificar y dejar constancia del cumplimiento del CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO y en el momento de liquidar el CONTRATO, del pago en los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar. 14. Constatar que la póliza de garantía del CONTRATO se encuentre aprobada y que el CONTRATO se encuentre firmado y debidamente legalizado. 15 Requerir por escrito al CONTRATISTA cuantas veces sea necesario cuando incumpla con algunas de las obligaciones convenidas. 16. Exigir al CONTRATISTA informes periódicos sobre la ejecución del CONTRATO, dentro de los términos pactados en el CONTRATO o en cualquier momento si así lo considera conveniente. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** A) La propuesta. B) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. C) Certificado de Cámara de Comercio actualizado. D) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. **DECIMA CUARTA. SUBCONTRATOS**: El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades específicas que se encuentren bajo su responsabilidad a personas naturales o jurídicas sin la autorización previa de la CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de controversias contractuales en el desarrollo del presente CONTRATO, las partes acuerdan solucionarlas mediante el empleo de los mecanismos de arreglo directo previstos en el Código Civil y Código de Comercio como la conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA SEXTA: NORMAS APLICABLES**: Al presente acuerdo de voluntades se le aplican las disposiciones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN:** El presente CONTRATO se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las causales que se señalen a continuación: a) Por vencimiento del término fijado en el presente CONTRATO para la ejecución del mismo. b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. c) Por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes que intervienen en el mismo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite continuar su ejecución. PARAGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del CONTRATO. **DECIMA OCTAVA** EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL. Se deja constancia que este contrato no genera relación laboral alguna entre la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali y La Fundación FUBICOS, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales, únicamente Sociedad de mejoras Públicas se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas. **DECIMA NOVENA.** INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. Representante legal al igual que los miembros de la junta de la Fundación FUBICOS declaran bajo la gravedad

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

de juramento que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 9 del decreto 777 de 1992. **VIGÉSIMA.** El presente CONTRATO será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los quince (15) días siguientes a su terminación. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1. Constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA a de la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas 2. Acreditar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: Para los efectos del presente CONTRATO, se tendrá como domicilio el Municipio de Santiago de Cali. Las notificaciones que se hagan necesario surtir en el desarrollo del presente CONTRATO, se deberán hacer en las siguientes direcciones: la CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI, en la Carrera 4 No. 6 – 76, y EL CONTRATISTA en la carrera 22 No. 8-16.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 21 días del mes de enero del año Dos Mil Diez (2010), por las partes.

POR LA CONTRATANTE,

SANDRA LORENA COLLAZOS OLAYA
Representante legal
SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI

POR EL CONTRATISTA,

HEIBAS MEZU SUAREZ
16586243
Representante Legal
FUBICOS

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

14

CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

0320-05-766-2009

Santiago de Cali, julio 07 de 2009

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que, el doctor HEIBAS MEZU SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.586.243 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FIBICOS, celebraron con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC", el Convenio de Asociación CVC 004 de marzo 07 de 2008, con las siguientes especificaciones:

- Contrato CVC No. 004 de febrero 01 de 2008
  Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos tendientes a realizar el manejo y mantenimiento de las zonas verdes de los separadores viales de las avenidas principales de la zona norte (área aproximada a intervenir por mantenimiento de 1.576.290 metros cuadrados) de acuerdo con las actividades establecidas en su plan operativo. Proyecto 1500 – "plan de manejo de especies arbóreas, parques, zonas verdes y control de la hormiga arriera en la ciudad de Santiago de Cali."
  Fecha de Inicio: Marzo 07 de 2008
  Fecha de Terminación: Febrero 20 de 2009
  Valor total del contrato: $624.210.840 (Seiscientos veinticuatro millones doscientos diez mil ochocientos cuarenta pesos.

CARMEN ALEXI MÁRQUEZ GONZÁLEZ

Elaboró: Ruby Vargas, Secretaria
Revisó: Isabel C. Caicedo V., Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Carrera 56 No. 11-36
Conmutador: 331 0100
A.A. 2366 Cali - Colombia
www.cvc.gov.co

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



REPUTACIÓN

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

ANEXO No. 7. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN 488 de 2024.

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	DAGMA	Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos con el fin de ejecutar algunos componentes y/o actividades del proyecto denominado Mantenimiento integral de zonas verde y separadores viales de las 22 comunas de la ciudad de Santiago de cali, para el mantenimiento de la población Arborea...
2	FUNDACIÓN EMBELLECER	"Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones forestales productivas y protectoras en la finca Los Eucaliptos, Municipio de Caicedonia"
3	Sociedad de mejoras públicas de cali	"Socialización, motivación y asistencia técnica al sector de carretilleros hacia una eficiente labor y creación de una cultura para el manejo de residuos sólidos. "
4	FUNDACIÓN EMBELLECER	"Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones forestales productivas y protectoras en la finca La Elena, Municipio de Sevilla"
5	CVC	Aunar esfuerzo técnicos y recursos económicos tendientes a realizar el manejo y mantenimiento de las zonas verdes de los separadores viales de las avenidas principales de la zona norte de acuerdo con las actividades establecidas en su plan operativo. Proyecto 15000 – "Plan de manejo de especies arbóreas, parques, zonas verdes y control de la hormiga arriera en la ciudad de Santiago de cali.

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
C.C. 94.506.753
RL FUBICOS
FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

Sociedad de Mejoras Públicas de Cali

Fundada el 7 de Junio de 1.904
Nit. 890.399.043-9

CERTIFICACION

La Corporación Sociedad de Mejoras Públicas, celebró en el marco del Convenio de Asociación No. 4133.0.27.2.040 de 2009, un contrato con la Fundación FUBICOS para la "Socialización, motivación y asistencia técnica al sector de carretilleros hacia una eficiente labor y creación de una cultura para el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento con ocasión de la clausura de la escombrera la 50 con avenida Simón Bolívar", por valor de Ciento Cuarenta Millones ($140.000.000.oo).

La presente se expide en la Ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2012.

Atentamente,

SANDRA LORENA GOLLAZOS OLAYA
Directora Ejecutiva.

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

PARTES DEL CONTRATO:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS Y FUBICOS
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	HEIBAS MEZU SUAREZ
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA SOCIALIZACIÓN, MOTIVACION Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS HACIA UNA EFICIENTE LABOR Y CREACIÓN DE UNA CULTURA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU APROVECHAMIENTO, CON OCASION DE LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AVENIDA SIMON BOLIVAR.
PLAZO	Dos (2) meses
VALOR TOTAL CONTRATO	$ CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS, INCLUIDO EL IVA

Entre los suscritos a saber, **SANDRA LORENA COLLAZOS OLAYA,** mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.555.331 de Cali, en su calidad de Representante Legal de la entidad **CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI**, entidad sin ánimo de lucro, con sede principal en el Municipio de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 1997 bajo el número 1276 del Libro I y con reconocimiento de personería jurídica por Resolución No. Ejecutivo del 21 de Enero de 1921 de Departamento Jurídico División de Asuntos Delegados de la Nación Gobernación del Valle, debidamente facultada, quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATANTE** y por la otra parte. **HEIBAS MEZU SUAREZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.586.243 expedida en Santiago de Cali, quien obra en nombre y representación legal de la persona jurídica denominada **FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL** en adelante **FUBICOS,** entidad sin ánimo de lucro, con sede principal en el Municipio de Santiago de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2002 bajo el número 2881 del libro I, con NIT No. 805.022.787-2, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** A) Que La Sociedad de mejoras Publicas de Cali, celebró el día 15 de diciembre de 2009 convenio de asociación con el Municipio de Santiago de Cali, consistente en *"El Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA – y la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali, de común acuerdo se comprometen a aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos, consistentes en el diseño y construcción de las obras de acceso vial, acondicionamiento vial, nivelación de los terrenos y el desarrollo de obras complementarias, necesarias para la construcción de la infraestructura del Parque Ambiental y Tecnológico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ejido Vereda Navarro de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, la asistencia técnica y socialización al*

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

gremio de carretilleros sobre el cierre de la escombrera de la 50 y la Construcción de un parque ambiental en la zona de protección del canal sur, para la clausura de la escombrera de la carrera 50 con Av. Simón Bolívar, de conformidad con los proyectos de inversión denominados BP No. 42481 "PROYECTO OPERATIVO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS VEGETALES CON EX RECICLADORES DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", y No. 42477 "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". B) Que dentro de las obligaciones contraídas por la Sociedad, establecidas en la clausula segunda del convenio se encuentran: "*...8) La Corporación Sociedad de Mejoras Públicas deberá realizar asistencia técnica y de socialización a un número de cuatrocientos (400) carretilleros para el cierre de la escombrera Carrera. 50 Calle 36,.....*" C) Facilitar el fortalecimiento del esquema organizacional de los recicladores y carretilleros y su inclusión social. D) Facilitar el montaje de la infraestructura básica para la operativización de los modelos y sistemas que promuevan el aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos y escombros y que las personas aprendan y desarrollen la separación en la fuente de residuos, convirtiendo a los recicladores y carretilleros en referentes de una población socialmente afectada, la cual se organiza y desarrolla acciones ejemplares en el tema de medio ambiente en la ciudad. **CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La prestación de servicios de capacitación por parte del contratista para la socialización, motivación y asistencia técnica al sector de carretilleros hacia una eficiente labor y creación de una cultura para el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento, con ocasión de la clausura de la escombrera de la carrera 50 con avenida Simón Bolívar. **SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.** El CONTRATISTA se compromete a adelantar las siguientes actividades específicas descritas a continuación: **1.** Ejecutar el presente CONTRATO conforme a la propuesta presentada; **2.** Realizar talleres de capacitación en cultura ambiental en las áreas del manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, así como en derechos humanos, políticas publicas, ética y valores (tolerancia, respeto, solidaridad), resolución de conflictos y convivencia pacifica.
3. Presentar los informes de las actividades realizadas; **4.** Citar a los miembros pertenecientes al sector de carretilleros y llevar un reporte de su asistencia, de fotografías, de memorias de los talleres, para ser presentadas al supervisor del contrato. **5.** Proporcionar los útiles y material didáctico necesario a los asistentes a la capacitación; **6.** Entregar certificación de asistencia a la capacitación; **7.** Motivar a la conformación de comités de trabajo con las 400 personas pertenecientes al sector de los carretilleros, con el fin de crear cultura para el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento; **8.** Efectuar el pago de aportes parafiscales y de la seguridad social integral del personal acreditado para desarrollar el objeto del programa. **9.** Informar al supervisor del CONTRATO, cualquier cambio de domicilio, número telefónico, y/o de su representante legal en procura de su pronta ubicación. **TERCERA: DURACION.** El término del presente CONTRATO será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del acta de inicio. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente CONTRATO es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000.oo) El valor del contrato será cancelado así: un anticipo del 50% al perfeccionamiento del presente contrato, un segundo desembolso correspondiente al 30%

17

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

previa presentación del informe parcial de las actividades realizadas aprobado mediante acta parcial por parte del supervisor del contrato, y un desembolso final equivalente al 20% del valor del contrato, previa presentación del informe final en el que conste la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato aprobado mediante acta final por parte del supervisor del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. POR PARTE DE LA CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI:** 1. Brindar apoyo y colaboración al Contratista para el cumplimiento del objeto del CONTRATO; 2. Suministrar información, documentos y elementos necesarios para el cumplimiento de la capacitación contratada; 3. Hacer los pagos oportunamente, en la forma y términos establecidos. 3. Elaborar y Firmar el Acta de Inicio del CONTRATO. 4. Realizar la Supervisión del CONTRATO en relación con los aspectos técnico, financiero y jurídico, así como el control y evaluación permanentes de las obligaciones que adquiere el CONTRATISTA mediante este CONTRATO, a través del personal que se designe al efecto. 5. El supervisor designado por LA CONTRATISTA, conjuntamente con el supervisor del DAGMA autorizarán las respectivas modificaciones a las cantidades de obra y los precios unitarios, sin que se afecte el presupuesto oficial destinado para el presente CONTRATO; cuando realmente se requiera en aras de cumplir a cabalidad con el objeto del citado CONTRATO. Dichos cambios serán autorizados a través de actas de supervisión. **2. POR PARTE DE LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS:** De conformidad con el presente CONTRATO y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las obligaciones son las siguientes: 1. Realizar todas las actividades conforme al objeto y cláusula segunda del presente CONTRATO. 2. El CONTRATSITA deberá hacer entrega de los informes de actividades al supervisor. En los informes presentados se debe incluir la constancia de encontrarse al día con el sistema de seguridad integral solicitada dentro de las obligaciones del CONTRATO, derivadas del artículo 50 de la ley 789 de 2002. 3. Firmar el Acta de Inicio dentro de los tres días calendario, siguientes al perfeccionamiento del contrato; comprometiéndose a presentar y concertar con el supervisor la programación del cronograma de actividades y un flujo de caja que indique los desembolsos correspondientes a cada actividad. 4. Cumplir con el pago del sistema de Seguridad Social integral y de los recursos Parafiscales. 5. Ejecutar el CONTRATO con personal idóneo para la labor contratada. 6. Permitir y facilitar las acciones de auditoria que en cualquier momento adelante el DAGMA, las veedurías ciudadanas y la Contraloría Municipal de Santiago de Cali. **OCTAVA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA, deberá constituir a favor de la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali, las siguientes garantías: **A) CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones del CONTRATO por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del CONTRATO, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más. **B) LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:** cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. **PARAGRAFO I:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o a la entrega de la copia de la minuta del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar a la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas la garantía única de cumplimiento. **PARAGRAFO II:** En el evento de concederse prorrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales se procederá así: 1) Si es prorroga del plazo se

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

de calidad de las actividades del CONTRATO. **8.** Presentar los informes correspondientes, a la CONTRATANTE de conformidad al plazo y cronograma establecido y aprobado para poder efectuar el correspondiente pago. **9.** Justificar las actas de modificación si las hubiere. **10.** Evaluar periódicamente y durante el tiempo que dure la ejecución del CONTRATO aspectos relacionados con hallazgos, cumplimiento de actividades, deficiencias e irregularidades en la ejecución. **11.** Cumplir las instrucciones y órdenes que imparta el Municipio de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, con ocasión del Convenio de Asociación, para el buen desarrollo del CONTRATO. **12.** Elaborar el acta para la liquidación del CONTRATO. **13.** Verificar y dejar constancia del cumplimiento del CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO y en el momento de liquidar el CONTRATO, del pago en los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar. **14.** Constatar que la póliza de garantía del CONTRATO se encuentre aprobada y que el CONTRATO se encuentre firmado y debidamente legalizado. **15** Requerir por escrito al CONTRATISTA cuantas veces sea necesario cuando incumpla con algunas de las obligaciones convenidas. **16.** Exigir al CONTRATISTA informes periódicos sobre la ejecución del CONTRATO, dentro de los términos pactados en el CONTRATO o en cualquier momento si así lo considera conveniente. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** A) La propuesta. B) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. C) Certificado de Cámara de Comercio actualizado. D) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. **DECIMA CUARTA. SUBCONTRATOS**: El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades específicas que se encuentren bajo su responsabilidad a personas naturales o jurídicas sin la autorización previa de la CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de controversias contractuales en el desarrollo del presente CONTRATO, las partes acuerdan solucionarlas mediante el empleo de los mecanismos de arreglo directo previstos en el Código Civil y Código de Comercio como la conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA SEXTA: NORMAS APLICABLES**: Al presente acuerdo de voluntades se le aplican las disposiciones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN:** El presente CONTRATO se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las causales que se señalen a continuación: a) Por vencimiento del término fijado en el presente CONTRATO para la ejecución del mismo. b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. c) Por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes que intervienen en el mismo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite continuar su ejecución. PARAGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del CONTRATO. **DECIMA OCTAVA** EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL. Se deja constancia que este contrato no genera relación laboral alguna entre la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali y La Fundación FUBICOS, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales, únicamente Sociedad de mejoras Públicas se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas. **DECIMA NOVENA.** INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. Representante legal al igual que los miembros de la junta de la Fundación FUBICOS declaran bajo la gravedad

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

de juramento que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 9 del decreto 777 de 1992. **VIGÉSIMA.** El presente CONTRATO será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los quince (15) días siguientes a su terminación. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1. Constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA a de la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas 2. Acreditar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: Para los efectos del presente CONTRATO, se tendrá como domicilio el Municipio de Santiago de Cali. Las notificaciones que se hagan necesario surtir en el desarrollo del presente CONTRATO, se deberán hacer en las siguientes direcciones: la CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI, en la Carrera 4 No. 6 – 76, y EL CONTRATISTA en la carrera 22 No. 8-16.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 21 días del mes de enero del año Dos Mil Diez (2010), por las partes.

POR LA CONTRATANTE,

SANDRA LORENA COLLAZOS OLAYA
Representante legal
SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI

POR EL CONTRATISTA,

HEIBAS MEZU SUAREZ
16586243
Representante Legal
FUBICOS

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor HEIBAS MEZU, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 16.586.243, Representante Legal de la FUNDACION UNIDOS PARA EL BUEN COMUN Y SOCIAL, con el NIT 805.022.787-2 estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA mediante un convenio de la siguiente manera:

1- CONVENIO Nº 4133.0.27.2.022 - 2012

OBJETO: ANUAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE EJECUTAR ALGUNOS COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACION ARBOREA RELACIONADAS CON SOLICITUDES REALIZADAS EN LO QUE VA CORRIDO DE LA VIGENCIA 2.012 PARA LAS COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI.

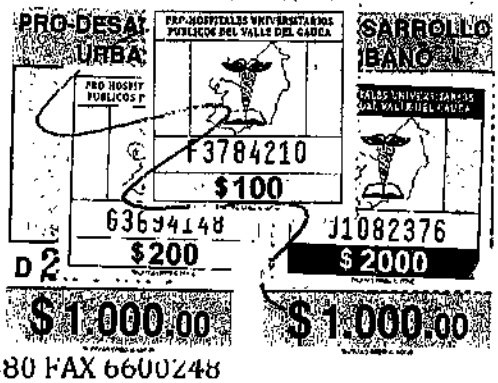
PERIODO: con un acta de inicio del (27) de junio de 2012 y acta de liquidación del (27) de agosto de 2012

VALOR: VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE **($ 23.485.000 oo)**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2012.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENE.
Jefe Área Administrativa

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Maritza Echeverry soto / Auxiliar Administrativa



FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN
COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

Reunión Extraordinaria
Junta Directiva
FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL
FUBICOS

Hoy 2 de mayo del 2024, siendo las 7pm, se ha reunido de manera extraordinaria la junta directiva de **FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS**, por convocatoria que hiciera su representante legal mediante correo electrónico y a la cual todos los miembros de la junta directiva asistieron, en la cual se tratará únicamente la autorización al representante legal para la celebración de un contrato en calidad de contratista de la sociedad, por la suma de más de 100 SMMLV.

Orden del día

1. Llamado a lista de los miembros de la junta directiva.
2. Nombramiento del presidente y secretario para esta junta.
3. Exposición del representante legal de los motivos de la junta directiva extraordinaria.
4. Deliberación y decisiones de la junta directiva.
5. Lectura y aprobación del acta.

Al primer punto

El representante legal hace un llamado y verificación de los miembros de la junta directiva de la Corporación Alianzas, uniendo soluciones, de los cuales 3 de ellos están presentes (ANDRES ALFREDO MESA – ANDRES FELIPE MESA RIVERA – ROSA ALBA GUERRERO), que representan el 100% de directivos, verificándose de esta manera el quórum del 100% para poder deliberar y decidir.

Al punto segundo

Los miembros de la junta directiva postulan como tesorero y secretario de esta junta extraordinaria a los señores ANDRES FELIPE MESA RIVERA – ROSA ALBA GUERRERO, respectivamente, los cuales estando presentes aceptan tal designación.

Al punto tercero

En este punto el representante legal manifiesta que la empresa **FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS** a través de su representante Marco Antonio Suarez (Director General), ha solicitado a la sociedad Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores, en las cuencas hidrográficas de los ríos Cali, municipio de Cali, Jamundí, Municipio de Jamundí, y Vijes municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC; según las características y condiciones que explica a los miembros de la junta directiva. El representante legal de FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS, solamente está autorizado por estatutos a suscribir contratos hasta por 100 SMMLC, de tal manera que solicita a la junta directiva, órgano competente, para que lo autorice a suscribir el contrato antes mencionado por la suma de $230.033.354, monto que supera la facultad estatutaria que tiene el representante legal.

Al punto cuarto

Escuchada la exposición del representante legal, los miembros de la junta directiva discuten el tema por unos minutos y consideran un buen y seguro negocio para FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS, de tal manera que deciden autorizar al representante legal para que suscriba el contrato solicitado por la empresa **Corporación Autonoma regional del valle del cauca** a través de su representante, el cual se celebrará por la suma de $230.033.354, al igual que para suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de este contrato.

De igual manera, se autoriza al representante legal para que haga la publicación de tal autorización como corresponda y entregue una copia al cliente de los servicios de FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS a la sociedad **Corporación Autonoma regional del valle del cauca**.

Al punto quinto

En este momento la secretaria hace lectura del acta, la cual es aprobada en su integridad por todos los miembros de la junta directiva presente.

Hasta aquí el acta.

Mayo 2 del 2024, a las 10pm. Se suscriben,

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
Director ejecutivo o
Representante legal

Andres Felipe Mesa R.
ANDRES FELIPE MESA RIVERA
Tesorero

ROSA ALBA GUERRERO FUERTES
Secretario

Santiago de Cali, febrero 15 de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EMBELLECER

CERTIFICA

Por medio de la presente certificamos que le **FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS**, identificada con **NIT.805.022.787-2** realizó trabajos de reforestación protectora bajo el marco del contrato que se relaciona a continuación:

No. Contrato:	FE-2011-03-236
Objeto:	"Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones forestales productivas y protectoras en la finca Los Eucaliptos, Municipio de Caicedonia"
Duración:	Del 8/07/2011 al 14/05/2012
Valor del contrato:	$127.500.000

La fundación FUBICOS realizó su trabajo de manera honesta y organizada, cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos exigidos por el contratante.

Cordialmente,

Mario Martinez

MARIO ISNEY MARTINEZ LUCAS

Representante Legal

Carrera 18 # 2-15 B/ los libertadores. Tel. 3128637975
Correo electrónico: embellecervalle4@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

Santiago de Cali, enero 03 de 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EMBELLECER

CERTIFICA

Por medio de la presente certificamos que le **FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS**, identificada con **NIT.805.022.787-2** realizó trabajos de reforestación protectora bajo el marco del contrato que se relaciona a continuación:

No. Contrato:	FE-2009-02-142
Objeto:	"Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones forestales productivas y protectoras en la finca La Elena, Municipio de Sevilla"
Duración:	Del 13/03/2009 al 18/06/2011
Valor del contrato:	$ 224.460.000

La fundación FUBICOS realizó su trabajo de manera honesta y organizada, cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos exigidos por el contratante.

Cordialmente,

Mario Martinez

MARIO ISNEY MARTINEZ LUCAS

Representante Legal

Carrera 18 # 2-15 B/ los libertadores. Tel. 3128637975
Correo electrónico: embellecervalle4@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

0320-05-766-2009

Santiago de Cali, julio 07 de 2009

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que, el doctor HEIBAS MEZU SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.586.243 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FIBICOS, celebraron con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC", el Convenio de Asociación CVC 004 de marzo 07 de 2008, con las siguientes especificaciones:

- Contrato CVC No. 004 de febrero 01 de 2008
  Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos tendientes a realizar el manejo y mantenimiento de las zonas verdes de los separadores viales de las avenidas principales de la zona norte (área aproximada a intervenir por mantenimiento de 1.576.290 metros cuadrados) de acuerdo con las actividades establecidas en su plan operativo. Proyecto 1500 – "plan de manejo de especies arbóreas, parques, zonas verdes y control de la hormiga arriera en la ciudad de Santjago de Cali."
  Fecha de Inicio: Marzo 07 de 2008
  Fecha de Terminación: Febrero 20 de 2009
  Valor total del contrato: $624.210.840 (Seiscientos veinticuatro millones doscientos diez mil ochocientos cuarenta pesos.

CARMEN ALEXI MÁRQUEZ GONZÁLEZ

Elaboró: Ruby Vargas, Secretaria
Revisó: Isabel C. Caicedo V., Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Carrera 56 No. 11-36
Conmutador: 331 0100
A.A. 2366 Cali - Colombia
www.cvc.gov.co

COMPONENTE 3

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



Carta de presentación de propuesta

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

ANEXO 1
MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 488 DE 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 488 de 2024, el suscrito en representación de la FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS, por medio de la presente manifiesta la aceptación de la invitación para participar en el proceso de CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores, en las cuencas hidrográficas de los ríos Cali, municipio de Cali, Jamundí, Municipio de Jamundí, y Vijes municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC" de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:
a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - 488 de 2024, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. 488 de 2024 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. 488 de 2024.

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.767-2

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Atentamente,

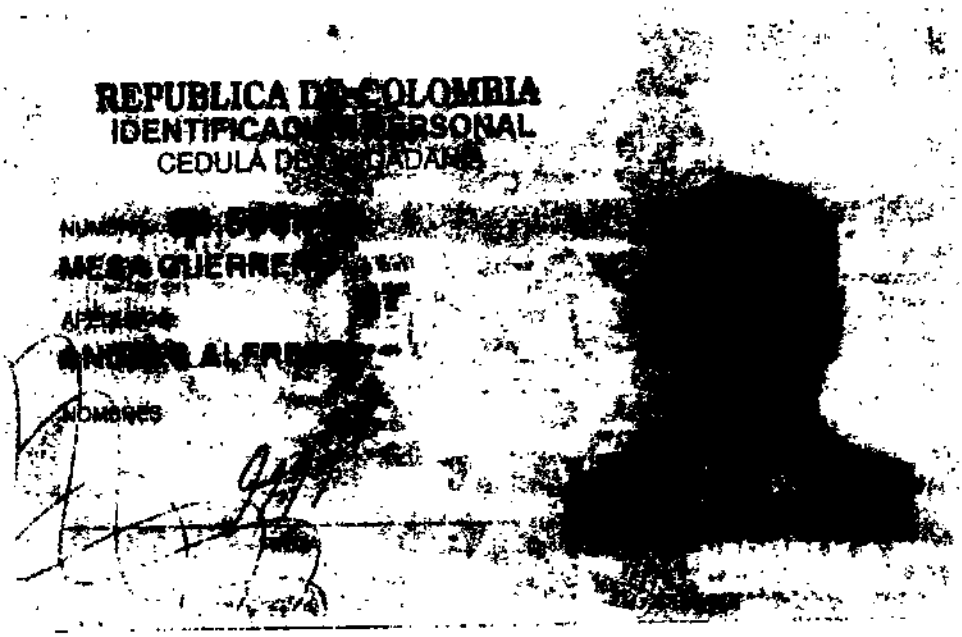
ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
C C 94.506.753
RL FUBICOS
FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1977**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

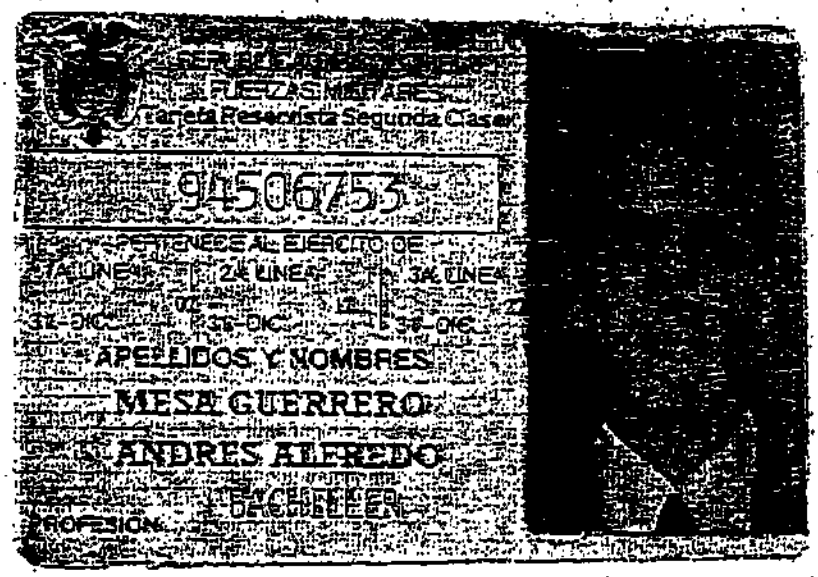
1.83	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ABR-1996 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-3100100-00338750-M-0094506753-20111001 0028207278A 1 37405275



FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

94506753

PERTENECE AL EJERCITO DE

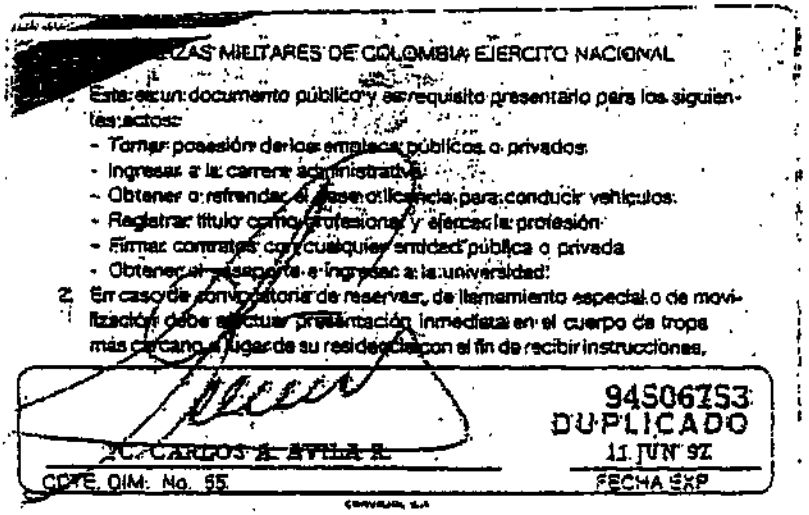
1A LINEA | 2A LINEA | 3A LINEA

07 | 15 | 3
3A DIC | 2A DIC | 3A DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

MESA GUERRERO
ANDRES ALFREDO

FECHA DE EXPEDICION
PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

94506753
DUPLICADO
11 JUN 97

2C. CARLOS A. AVILA R.

CDTE. DIM. No. 55

FECHA EXP

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

RUT

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 14913476779

(415)7707212489984(8020) 000001491347677 9

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 0 5 0 0 2 2 7 8 7	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razón social
FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

36. Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41 Dirección principal
CR 8 21 53

42 Correo electrónico fubicos1@gmail.com

43. Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
7 6 0 0 4 4	3 1 2 7 4 4 6 7 8 9	6 0 2 3 9 3 6 1 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Código	52 Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 2 1 0 5 1 0	4 9 2 2	2 0 2 1 0 5 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto renta y compl régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54 Código																				

Exportadores

55. Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No de Folios: 0 61 Fecha 2023 - 05 - 10 / 11 : 56 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre MESA GUERRERO ANDRES ALFREDO
985 Cargo Representante legal Certificado

25

Fecha generación documento PDF 30-04-2024 11 37 18AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



Certificado de existencia y representación legal

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 30/04/2024 02:10:43 pm

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Nit.:	805022787-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4816-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	05 de marzo de 2002
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	30 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 8 # 21 - 53
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fubicos1@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3127446789
Teléfono comercial 2:	3936194
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 8 # 21 - 53
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fubicos1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3127446789
Teléfono para notificación 2:	3936194
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

26

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 15 de enero de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2002 con el No. 2881 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza denominada FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos generales: 1. Promover y garantizar el desarrollo y formacion integral de los seres humanos. Especialmente de los socios fundadores, afiliados en todos los aspectos sociales y demas actividades conexas. 2. Trabajar con todas las comunidades brindandoles apoyo y realizando programas sociales, educativos, culturales, economicos y ambientales, ademas de actividades conexas. 3. Brindar servicios de mensajeria puerta a puerta a entidades publicas y privadas en general. 4. Contratara con entidades publicas, privadas y extranjeras. 5. Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idoneo y calificado segun su caso.

Los objetivos especificos: 1. Capacitacion en trabajo social, ambiental, recreacion, dotaciones en general y otras actividades conexas. 2. Adecuacion, limpieza, construccion y/o demolicion, instalacion, obras; civiles, electricas, telefonicas y generales, como acueducto, alcantarillado, disenos y construccion de jardines y otros actividades conexas. 3. Asesorias y consultorias administrativas, financieras, contables, tributarias, juridicas y otras actividades conexas. 4. Arborizacion, cuidado y mantenimiento de parque, zonas verdes, aseo, recoleccion de basuras, barrido manual y mecanico, destierre, limpieza de desperdicios en parque, vias peatonales, reposicion de areas verdes publicas, siembra, control fitosanitario de arboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas. 5. Brindar asesorias artisticas, musicales, teatrales, culturales, recreativas y otras actividades conexas. 6. Capacitar y efectuar programas de proteccion del entorno ecologico, ambiental y recuperacion del medio ambiente, con campanas civicas actividades conexas, 7. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos con entidades publicas, privadas, y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a los asociados y afiliados, apoyo en educacion, salud, deporte, calamidad domestica, laboral y demas derechos inherentes al ser humano. 8. Asesorias de microempresas, famiempresas,

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto de servicios como de produccion en todas las areas. 9. Organizar y asesorar actividades culturales, recreativas, deportivas, de seguridad, bienestar social, ambiental, ademas de dotarlos con todos los accesorios y personal humano para la realizacion de cada uno de ellos y actividades conexas. 10. Solicitar y recibir donaciones y auxilios economicos a organismos municipales, nacionales y extranjeros. 11. Capacitar a las comunidades sobre formacion de lideres, procesos de participacion y organizacion comunitaria. 12. Fomentar, la ciencia, la tecnologia, la investigacion y la elaboracion de proyectos sociales y otras actividades conexas. 13. Crear, apoyar e incentivar a grupos de la tercera edad, jovenes, ninos, mujeres cabeza de familia y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoran sus condiciones de vida. 14. Divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permitan el desarrollo armonico integral de nuestro objetivo social. 15. Buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y salud, tanto de los asociados como de los afiliados. 16. Prestar servicios de manejo de: Caja, asedares bodega, empaque, empleadas de servicio domestico, encuestas vigilancia, carniceria, operarios en general y todas las actividades conexas. 17. Limpieza de sumideros y alcantarillas, reparto de recibos publicos y telefonicos, lectura de medidores de energia y agua y actividades conexas. 18. Construccion de programas de vivienda y todas las actividades conexas. 19. Dotacion de elementos deportivos, recreativos y culturales. 20. Prestar servicios de modisteria, confecciones, zapateria, ebanisteria y otras actividades conexas. 21. Instalacion, reparacion y mantenimiento de computadoras; instalacion de redes para los mismos.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $50.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Organos administrativos: La fundacion tendra como organismos de direccion y administracion los siguientes: A) la asamblea general. B) junta directiva. C) director ejecutivo.

Funciones de la asamblea general; entre otras: 1. Elegir los miembros de la junta directiva de acuerdo con los presentes estatutos. 2. Estudiar los presupuestos de rentas y gastos, el plan de accion y aprobar o improbar los estados financieros presentados por la junta directiva. 3. Estudiar y difundir las reformas de los estatutos. 8. Reformar los estatutos. 9. Decidir la transformacion, la fusion, la incorporacion y la disolucion para la liquidacion de la fundacion.

Funciones de la junta directiva; entre otras: 2. Ser el organo permanente de administracion y direccion de la empresa de conformidad con las politicas y directrices generales trazadas por la junta de asociados. 4. Autorizar al director ejecutivo para que contrate o dertermine el personal necesario para el funcionamiento de la fundacion, y determinar su remuneracion o bonificacion. 5. Aprobar y autorizar gastos, contratos, inversiones, convenios y otros gastos que engan un costo superior a cien (100) salarios

27

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

minimos legales. 7. Nombrar al director de la fundacion.

El director: Es el representante legal de la fundacion.

Funciones del director: 1. Convocar y presidir las sesiones de la junta y asamblea. 2..., 3. Celebrar contratos, ordenar gastos, erogaciones y demas gastos que no excedan en su costo de cien (100) salarios minimos mensuales legales vigentes. 4. Llevar la representacion legal de la empresa ante toda clase de persona natural o juridica y ante las autoridades politicas o administrativas y podra representar a la empresa juridicamente y podra nombrar apoderados. 5..., 6..., 7...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 de 2022 del 13 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 1814 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO	C.C.94506753

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 de 2022 del 13 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 1814 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO	C.C.94506753
ROSA ALBA GUERRERO FUERTES	C.C.31226140
ANDRES FELIPE MESA RIVERA	C.C.1006011182

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 de 2022 del 13 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 1815 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GUILLERMO PAZ MUÑOZ	C.C.10536689

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

T.P.51166-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 4 del 24/07/2012 de Asamblea General	2207 de 23/08/2012 Libro I
ACT 001 de 2022 del 13/05/2022 de Asamblea General	1813 de 06/07/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 8413
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

28

Recibo No. 9477479, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243N4VYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $92.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aqui certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 30 días del mes de abril del año 2024 hora: 02:10:43

Ana M. Lengua B.

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



ESTATUTOS

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL "FUBICOS"

ACTA DE CONSTITUCION
NUMERO 001

Los suscritos HEIBAS MEZU SUAREZ, CONSEPCION MEZU, PATRICIA MEZU, LUIS ELIBERTO VELASCO B, Y HECTOR FABIO HENAO BARBOSA.

Con domicilio en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, debidamente identificados como aparece al pie de sus respectivos firmas, quienes reunimos los requisitos exigido por la ley, nos constituimos en Junta de Asociados para fundar una Sociedad Comercial y Procedimos en primer termino a elegir un Presidente y un Secretario provisional para dirigir las deliberaciones resultando electos los señores: HEIBAS MEZU SUAREZ DIRECTOR Y PATRICIA MEZU SECRETARIA.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su Oficina de Registros Públicos

Los dignatarios elegidos elaboraron el siguiente orden del día:

- Constitución de la Empresa
- Lectura, discusión y aprobación del pliego de estatutos.
- Elección de la Junta Directiva procedimos en primer termino a elegir director y secretario provisional para dirigir las deliberaciones de la cual salieron los señores: HEIBAS MEZU SUAREZ DIRECTOR Y PATRICIA MEZU SECRETARIA.

DESARROLLO

1. Constitución de la Empresa.
2. Su voluntad de asociarse y constituirse en una empresa como sociedad comercial que se regirá por las estipulaciones contenidas en los siguientes estatutos que pondremos a consideración.
3. Lectura, discusión y aprobación del pliego de estatutos.
4. Sometidos a consideración por la Junta de Asociación el pliego de estatutos fue debatido y aprobado por los socios fundadores.
5. Elección de la Junta Directiva.

Conforme a los estatutos la Junta Directiva estará integrada por:

HEIBAS MEZU SUARES Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16'586.243 expedida en Cali, elegido como Presidente.

El Tesorero a cargo de CONCEPCIÓN MEZU SUAREZ con Cédula Ciudadanía No. 31'921.874 expedida en Cali.

El Fiscal a cargo HECTOR FABIO HENAO BARBOSA Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 16'733.746 de Cali.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

Y como Secretaria General fue elegida la señora PATRICIA MEZU SUAREZ Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31'910.019 de Cali.

Los dignatarios elegidos tomaron posesión de sus cargos.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de enero de 2001

HEIBAS MEZU SUAREZ
Presidente

PATRICIA MEZU SUAREZ
Secretaria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Ante el NOTARIO CUARTO DE CALI

Compareció Heibas Mezu Suarez
quién presentó C.C. 16 586 243
expedida en Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y el contenido del mismo es cierto.

El Declarante

05 MAR 2002

Cali.

PEDRO JOSE BARRETO VA
NOTARIO CUARTO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 198
Ante el NOTARIO CUARTO DE CALI

Compareció Patricia Mezu Suarez
quién presentó C.C. 31910 019
expedida en Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y el contenido del mismo es cierto.

El Declarante

05 MAR. 2002

Cali.

PEDRO JOSE BARRETO VA
NOTARIO CUARTO

CCC.Mar 05/2002 11:36:19 51635

30

10

CAPITULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO 1. Con la denominación Fundación Unidos para el Bien Común y Social "Fubicos" , se constituye una Fundación sin Animo de Lucro.

ARTICULO 2. El domicilio de la Fundación será en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, ubicada en la Calle 72v # 27-06. Sin embargo puede establecer sucursales en todo el país y podrá desarrollar actividades y programas en todo el territorio nacional-

ARTICULO 3. La duración de la Fundación Unidos para el Bien Común y Social "Fubicos" será indefinida pero podrá disolverse por las razones establecida por la ley y los presentes estatutos.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, ACTIVIDADES Y PRINCIPIOS

Cámara de Comercio de
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de antecedentes

ARTICULO 4. La Fundación Unidos para el Bien Común y Social "Fubicos", tendrá objetivos generales y específicos.

ARTICULO 5. Los objetivos generales son los siguientes:

5. 1 Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos, especialmente de los socios fundadores, afiliados en todos los aspectos sociales y demás actividades conexas.

5. 2 Trabajar con todas las comunidades brindándoles apoyo y realizando programas sociales, educativos, culturales, económicos y ambientales, además de actividades conexas.

5.3 Brindar servicios de mensajería puerta a puerta a entidades públicas y privadas en general.

5.4 Contratará con entidades públicas, privadas y extranjeras.

5.5 Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según su caso.

ARTICULO 6. Los objetivos específicos son los siguientes.

6.1 Capacitación en trabajo social, , ambiental, recreación, , dotaciones en general y otras actividades conexas.

6.2 Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, instalación, obras: Civiles, Eléctricas, telefónicas y generales, como acueducto, alcantarillado, diseños y construcción de jardines y otros actividades conexas.

6.3 Asesorías y consultorías administrativas, financieras, contables, tributarias, jurídicas y y otras actividades conexas.

6.4 Arborización, cuidado y mantenimiento de parque, zonas verdes, aseo, recolección de basuras, barrido manual y mecánico, destierre, limpieza de desperdicios en parque, vías peatonales, reposición de áreas verdes públicas, siembra, control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas.

6.5 Brindar asesorías artísticas, musicales, teatrales, culturales, recreativas y otras actividades conexas

6.6 Capacitar y efectuar programas de protección del entorno ecológico, ambiental, recuperación del medio ambiente, con campañas cívicas y otras actividades conexas.

6.7 Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a los asociados y afiliados, apoyo en educación, salud, deporte, calamidad doméstica, laboral y demás derechos inherentes al ser humano.

6.8 Asesorías de microempresas, famiempresas, tanto de servicios como de producción en todas las áreas.

6.9 Organizar y asesorar actividades culturales, recreativas, deportivas, de seguridad, bienestar social, ambiental. Además de dotarlos con todos los accesorios y personal humano para la realización de cada uno de ellos y actividades conexas.

6.10 Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos a organismos municipales, nacionales y extranjeros.

6.11 Capacitar a las comunidades sobre formación de líderes, procesos de participación y organización comunitaria.

6.12 Fomentar, la ciencia, la tecnología, la investigación y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.

6.13 Crear, apoyar e incentivar a grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, mujeres cabeza de familia y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida.

6.14 Divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permitan el desarrollo armónico integral de nuestro objetivo social.

6.15 Buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y salud, tanto de los asociados como de los afiliados.

6.16 Prestar servicios de manejo de: caja, asedares, bodega, empaque, empleadas de servicio doméstico, encuestas vigilancia, carnicería, operarios en general y todas las actividades conexas.

6.17 Limpieza de sumideros y alcantarillas, reparto de recibos de servicios públicos y telefónicos, lectura de medidores de energía y agua y actividades conexas.

6.18 Construcción de programas de vivienda y todas las actividades conexas.

6.19 Dotación de elementos deportivos, recreativos y culturales.

6.20 Prestar servicios de modistería, confecciones, zapatería, ebanistería y otras actividades conexas.

6.21 Instalación, reparación y mantenimiento de computadoras; instalación de redes para los mismos.

Cámara de Comercio de Cali
Copia correspondiente al documento que reposa en los archivos de la Cámara de Comercio de Cali

CAPITULO III
DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO 7. La Fundación tendrá dos tipos de asociados.

LOS SOCIOS FUNDADORES: serán los que participando en Asamblea de constitución suscriban en el acta respectiva y podrán ser elegidos para cargos de junta Directiva.

LOS SOCIOS AFILIADOS: son aquellos que ingresan después de la constitución de la Fundación soliciten su afiliación y sean aceptados como tales por la Asamblea de Asociados y no pueden participar en la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 1. Los socios y afiliados contribuirán con un aporte de sostenimiento mensual no reembolsable y cuyo monto se especificara en junta Directiva.

PARÁGRAFO 2. La condición de socio miembro de la Fundación no otorga ningún derecho sobre patrimonio o sobre utilidades o sobre rendimientos de los bienes de la Empresa.

ARTICULO 8. Podrán ser admitidos como socios las personas que llenen los siguientes requisitos:

8.1 Ser mayor de 18 años.
8.2 Comprometerse a estar directamente vinculado a su trabajo en las condiciones que señalen los reglamentos.
8.3 Ser recomendado y presentado por un asociado.
8.4 Pagar la cuota de admisión establecida por la Junta Directiva.

ARTICULO 9. La Junta Directiva cancelara la condición de miembro de la Fundación por las siguientes razones:

A. La no-prestación del servicio que se le ha asignado sin causa alguna.
B. No cancelar los aportes ordinarios mensuales.
C. Ser sorprendido en hurto, engaño u omisión.
D. Faltar a tres reuniones ordinarias o extraordinarias sin justificación.

ARTICULO 10. La condición de socio o miembro de la Fundación se termina por las siguientes razones:

A. Por muerte.
B. Por retiro voluntario mediante carta.
C. Por desvinculación de la Junta Directiva por justa causa.
D. Por disolución de la entidad como persona jurídica.
E. Incapacidad física o mental.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en el archivo de Registros Públicos

PARÁGRAFO 1. A los socios fundadores en el caso del literal C, antes de aplicar la decisión de quitarle la calidad de asociado se le cursarán dos citaciones remitidas a su domicilio con al menos quince (15) días hábiles entre una y otra para que presente su descargo y evite perder la calidad de socio fundador.

PARÁGRAFO 2. En los casos correspondientes a los literales A y E, el asociado puede ser representado por un familiar, que debe reunir las condiciones para poder desempeñarse dentro de la Fundación, previa aprobación de la Junta Directiva, el cual contará con todos sus derechos.

ARTICULO 11. La Junta Directiva aceptará el retiro voluntario siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud a la Junta Directiva para ser estudiada
2. Estar a paz y salvo con todas las obligaciones contraídas con la Fundación

PARÁGRAFO. El asociado que se retire podrá solicitar de nuevo su ingreso a la fundación después de un año de aceptado su retiro.

ARTICULO 12. Los deberes de los asociados a la Fundación. son los siguientes:

12.1 Participar en las actividades de la Fundación.
12.2 Cumplir con los presentes estatutos, determinaciones de la Asamblea General, de la Junta Directiva, del Comité y grupos de trabajos.
12.3 Asistir a las reuniones de Asamblea General, comités de trabajo, con los derechos que les da la calidad de asociados.
12.4 Contribuir al cumplimiento de los planes, programas y proyectos propuestos.
12.5 Presentar proyectos que se identifiquen con el objeto social y actividades de la Fundación.
12.6 Aceptar los cargos que se le asignen en los grupos de trabajo, comités y Junta Directiva.
12.7 Integrarse y participar activamente en los diferentes espacios de trabajo de la Empresa.
12.8 Apoyar con donaciones o aportes, convenios o contratos al fortalecimiento y consolidación patrimonial de la Fundación
12.9 Cumplir con las obligaciones o cuotas que se le asignen.
12.10 Los demás que le asignen la Junta Directiva de la Asamblea y la ley.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Instrumentos Públicos

ARTICULO 13. Los derechos de los asociados de la Fundación. son los siguientes:

13.1 Elegir y ser elegido para los cargos de acuerdo a la modalidad de socio.
13.2 Utilizar los servicios de la Fundación y realizar con ella las operaciones propias de su objeto.
13.3 Aprobar o no el presupuesto, cronograma de acción y estados financieros que la Junta Directiva presente a consideración de la Asamblea.
13.4 Manifestar libre y espontáneamente su inconformidad con algunas actividades, que no esta de acuerdo con los objetivos, estatutos y las buenas costumbres a la ley.
13.5 Acceder a beneficios que logre la Empresa para sus afiliados.

PARÁGRAFO 1. En proyectos, programas u otras actividades que realice, la Junta Directiva podrá afiliar a otras personas que no pertenezcan a la Fundación como socios, pero este se beneficiará solo del proyecto a que esta afiliado y dentro del reglamento para tal fin, la Junta Directiva creara.

PARÁGRAFO 2. Son afiliados a la Fundación. aquellas personas naturales mayores de 18 años aceptados por la Junta Directiva y que cumplan con el reglamento y que tienen como objetivo beneficiarse solo de un proyecto o programa especifico que ejecuta la Fundación.

CAPITULO IV
DE LOS PATRIMONIOS

ARTICULO 14. El patrimonio de la Fundación Unidos para el Bien Común y Social "Fubicos" estará formado por:

A. Los aportes ordinarios mensuales correspondientes al 2% del salario mínimo legal.
B. Aportes ordinarios determinados por la Junta Directiva.
C. Los auxilios o dineros recibidos de entidades públicas o privadas y por personas naturales.
D. Bienes, muebles, enseres, maquinaria, equipos, herramientas y demás bienes que obtenga la Fundación
E. Los recursos obtenidos de actividades como fiestas, rifas, reuniones etc.
F. Venta de todos los servicios que vamos a prestarle a todas las entidades públicas, privadas y particulares en general, ya sea por medio de convenios, contratos y otros.

PARÁGRAFO. Los aportes ordinarios y extraordinarios podrá ser pagados por los asociados en dinero, trabajo, en conocimiento tecnológico o en activos fijos, previo avalúo de los tres últimos años.

ARTICULO 15. La Fundación se constituye con un capital social de seiscientos mil pesos ($600.000.00) , que han sido aportados proporcionalmente por los socios fundadores de la siguiente manera:

EIBAS MEZU	Director	$200.000.00
PATRICIA MEZU	Secretaria	$200.000.00
CONCEPCION MEZU	Tesorera	$100.000.00
HECTOR FABIO HENAO	Fiscal	$100.000.00

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al Documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

CAPITULO V

DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y SUS FUNCIONES

ARTICULO 16. Los organismos administrativos de la Fundación "Fubicos" estarán a cargo de la Junta Directiva.

ARTICULO 17. La representación legal estará a cargo del Director de la Fundación.

ARTICULO 18. La Fundación tendrá como organismos de dirección y administración los siguientes:

a) La Asamblea general
b) Junta Directiva
c) Director Ejecutivo

Cámara de Comercio de Cali

ARTICULO 19. La Asamblea general será la suprema autoridad de la Fundación, sus resoluciones serán obligatorias, siempre que se adapten de conformidad con los estatutos y normas legales reglamentarias.

ARTICULO 20. La Junta de Asociados deberá reunirse cada sesenta (60) días o cuando lo considere necesario, podrán realizar Asambleas extraordinarias cuando así lo considere la Junta Directiva, el fiscal o por lo menos el 50% de los socios.

ARTICULO 21. Habrá quórum para deliberar y decidir cuando se encuentren presentes la mita mas uno de los asociados y las decisiones de adoptarán por mayoría salvo las excepciones contempladas en el presente estatuto y la ley.

ARTICULO 22. La Asamblea General tendrá las siguientes funciones, además de las atribuidas por la ley y los estatutos:

1. Elegir los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con los presentes estatutos.
2. Estudiar los presupuestos de rentas y gastos, el plan de acción y aprobar o improbar los estados financieros presentados por la Junta Directiva.
3. Estudiar y difundir las reformas de las estatutos.
4. Resolver la problemática puesta en consideración por la Junta Directiva o alguno de sus afiliados
5. Informarse sobre el retiro de algún miembro que a su juicio no debe pertenecer a la Fundación.
6. Aprobar el reglamento interno de la Fundación.
7. Reconocer protocolariamente a los nuevos asociados presentados por la Junta Directiva.
8. Reformar los estatutos.
9. Decidir la transformación, la fusión, la incorporación y la disolución para la liquidación de la Fundación.
10. Los demás que le señalen los estatutos y las leyes.

16

PARÁGRAFO 1. Para elegir la Junta Directiva o renovarla total o parcialmente podrán estar presentes todos los socios fundadores, además se realizarán elecciones de Junta Directiva o remoción de la misma tanto total como parcial. Cuando se presenten enfrentamientos o irregularidades entre los integrantes, o cuando no cumplan sus funciones o incumplan el normal funcionamiento de la Fundación o cuando se cumpla su período.

ARTICULO 23. Dirección: la dirección de la Asamblea estará a cargo del director de la Junta Directiva y en su ausencia se seguirá el orden alfabético.

ARTICULO 24. Período de la Junta Directiva: la Junta Directiva es el organismo que ejercerá las funciones de planeación, coordinación, representación, control y organización de la Fundación Unidos para el Bien Común y Social_tendrá un período de tres (3) años y podrán ser reelegidos por los socios afiliados.

ARTICULO 25. La composición de la Junta Directiva está integrada por:

A. Director Ejecutivo
B. Tesorero
C. Secretario

ARTICULO 26. Las reuniones de la Junta Directiva se realizarán cada quince (15) días en la sede de la fundación y extraordinaria por convocatoria hecha por el director, o por lo menos dos de los integrantes de la Junta Directiva.

ARTICULO 27. QUÓRUM: la Junta Directiva podrá deliberar con la presencia de la mitad mas uno de los miembros y tomar decisiones con la mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO 28. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

1. Elaborar los planes y programas de la Fundación
2. Ser el órgano permanente de administración y dirección de la Empresa de conformidad con las políticas y directrices generales trazadas por la junta de asociados.
3. Nombrar los comités de trabajo y sus miembros según las necesidades de la Fundación
4. Autorizar al director ejecutivo para que contrate o determine el personal necesario para el funcionamiento de la Fundación, y determinar su remuneración o bonificación.
5. Aprobar y autorizar gastos, contratos, inversiones, convenios y otros gastos que tengan un costo superior a cien (100) salarios mínimos legales.
6. Convocar, seleccionar y aceptar a los afiliados y presentarlos a la Asamblea.
7. Nombrar al director de la Fundación.
8. Apoyar e improbar presupuestos que sean presentados por la jefatura de proyectos.
9. Reglamentar y hacer cumplir los estatutos.
10. Crear los cargos que se requieran y fijar sus remuneraciones y funciones respectivas.

ARTICULO 29. Las funciones de los dignatarios que integran la Junta Directiva.

A. DIRECTOR: Es el representante legal de la Fundación y sus funciones son:

1. convocar y presidir las sesiones de la Junta y Asamblea.
2. Rendir informes de la Junta Directiva, planes y acciones de inversión, proyecto de inversión anual, firmar los junto con el tesorero, de los pagos autorizados legalmente por la Junta Directiva .informe general de varios.
3. Celebrar contratos, ordenar gastos, erogaciones y demás gastos que no excedan en su costo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
4. Llevar la representación legal de la Empresa ante toda clase de persona natural o jurídica y ante las autoridades políticas o administrativas y podrá representar a la Empresa jurídicamente y podrá nombrar apoderados.
5. Autenticar actas de las directivas y firmas correspondientes.
6. Cooperar con los proyectos en la ejecución de sus trabajos .
7. Ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y la Asamblea general ly las demás que señale la Asamblea y la directiva.

B. SECRETARIO: Es la persona encargada de elaborar la correspondencia, las actas y organizar los archivos de la junta y sus funciones son las siguientes:

1. llevar en orden los libro de afiliados y las actas de las Asambleas y directiva.
2. Comunicar la convocatoria de las reuniones.
3. Llevar el control de los afiliados suspendidos así como de las personas sancionadas con la desafiliación.
4. Mantener el archivo y el directorio actualizado.
5. Las demás que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea.

C. TESORERO: Tiene como responsabilidad el cuidado y manejo de los dineros y bienes de la Empresa. Sus funciones son las siguientes:

1. hacerse cargo de los libros de tesorería y de inventarios, registrarlos y diligenciarlos, conservar los recibos de los asientos contables y entregarlos al tesorero que por alguna circunstancia lo reemplace.

2. constituir las garantías o fianzas del manejo de los dineros de la Empresa para poder responder por los dineros y bienes.

3. firmar conjuntamente con el director los cheques y documentos que implique manejo de dineros y bienes, previa orden impartida por el órgano o dignatario competente.
4. rendir informes a la Asamblea y a la Junta Directiva del movimiento de los dineros.

5. cobrar oportunamente los auxilios o aportes qué se le otorgue a la Empresa.
6. Los demás que le señale la ley y los estatutos.

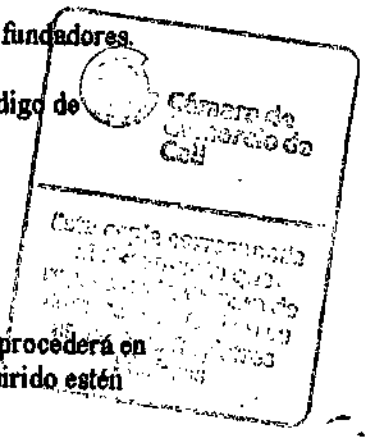
CAPITULO VI
BALANCE

ARTICULO 30. La Fundación hará un balance anual debidamente estudiado y recomendado por la Junta Directiva y el visto bueno de la Asamblea para su aprobación.

CAPITULO VII
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 31. DISOLUCIÓN: La Fundación podrá disolverse por las siguientes razones:

A. Por decisión unánime de la Asamblea general con la colaboración de los socios fundadores.
B. Por la incapacidad de cumplir con sus objetivos o por sentencia judicial.
C. Por las causas previstas en el artículo 18 ley 50 de 1990 y el artículo 218 del código de comercio.



ARTICULO 32. La Fundación se liquidará de la siguiente manera:

Disuelta la Fundación "Fubicos" se hará un inventario de los pasivos y activos y se procederá en primer lugar al pago de los pasivos exigibles por los compromisos que hubiere adquirido estén pendientes.

En segundo termino se destinaran los partidas necesarios para sufragar los costos de la liquidación. El remanente si lo hubiere se distribuirá entre los asociados proporcionalmente a su aporte.

Los auxilios o donaciones recibidos en dinero o especie no forman parte del capital social, serán entregados a entidades de servicios social con al vigilancia del ministerio de Trabajo, para ser inventariados en el mismo objetivo social, según lo establecido en la ley 10 de 1991.

CAPITULO VIII
DE LAS REFORMAS DE ESTATUTOS Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 33. Toda reforma estatutaria requiere para su validez el ser registrada en la Cámara de Comercio del domicilio social.

14

ARTICULO 34. La vigilancia y control social de la Fundación será realizada por el ministerio de trabajo, a través de sus dependencias regionales, al tenor de los establecidos en el artículo 25 de la ley 10 de 1991.

ARTICULO 35. Leídos los presentes estatutos y puestos a consideración, fueron aceptados en forma unánime por todos los miembros fundadores.

Además después de la aprobación de los estatutos se eligió la Junta Directiva, que quedo conformada por las siguientes personas:

Director representante legal: **HEIBAS MEZÚ SUAREZ**

Tesorero: **CONCEPCION MEZÚ**

Secretario: **PATRICIA MEZÚ**

Fiscal **HECTOR FABIO HENAO BARBOSA**

Los miembros elegidos tomaron posesión ante la Asamblea de socios,

Además se delegó al señor **HEIBAS MEZU SUAREZ** para protocolizar y registrar la Fundación en todas las entidades donde sea necesario por ley.

Para constancia de lo anterior se firma por los socios miembros fundadores de la Fundación Unidos para el Bien Común y Social "Fubicos" a los quince (15) días del mes de enero del año 2001.

HEIBAS MEZU SUAREZ
Cédula de Ciudadanía # 16.586.243 de Cali

CONCEPCION MEZU
Cédula de Ciudadanía # 31.921 874 de Cali

REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
MAR 14 4 58 PM '02
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CCC.Mar 05/2002 H:11:36:19 Recib. 51635

LUIS ELIBERTO VELASCO
Cédula de Ciudadanía # 14'576.904 de la Cumbre

PATRICIA MEZU SUAREZ
Cédula de Ciudadanía # 31.910.019 de Cali

HECTOR FABIO HENAO BARBOSA
Cédula de Ciudadanía # 14.576.904 de la Cumbre

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Ante el NOTARIO CUARTO DE CALI

Compareció Hcibas Mezu Suarez
quien plasmó su huella
identificado con C.C. 1065586243
expedida en Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y el contenido del mismo es cierto.

El Declarante

05 MAR. 2002

PEDRO JOSE BARRETO VACA
NOTARIO CUARTO

REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI
MAR 14 4 58 PM '02

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Libro: I Inscripcion: 2881 Fecha: 2002/03/15

CONSTITUCION
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA Y DIGNATARIOS
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI
MAR 12 2 39 PM '02

Secretario

F-RG-0004

CCC.Mar 05/2002 Hr11:36:19 Recib. 51635

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805 022.787-2

Santiago de Cali, mayo 03 de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
La ciudad.

Referencia: AUTORIZACION PARA CONTRATAR.

LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS NIT 805.022.787-2

CERTIFICAMOS A:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

NIT 890399002-7

1. Que **AUTORIZAMOS** al Representante Legal de la fundación señor **ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con C.C. 94.506.753 de Cali, para presentar la oferta y firmar el convenio hasta por el valor presupuestado para el convenio CVC SABS-488 de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO
Director ejecutivo o
Representante legal

Andres Felipe Mesa R.
ANDRES FELIPE MESA RIVERA
Tesorero

ROSA ALBA GUERRERO FUERTES
Secretario

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

APORTES PARAFISCALES

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

37

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 488 DE 2024

Cali, 3 de mayo de 2024
Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS, identificada con el Nit. 805022787-2, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. 488 de 2024.

Expedida a los 3 días del mes de mayo de 2024.

Firma:
Nombre: GUILLERMO PAZ MUÑOZ
C.C. 10536688
TP 51166-T
Revisor Fiscal

(Del proponente, o del representante legal, o del revisor fiscal *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.536.688

PAZ MUÑOZ

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1960

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-AGO-1978 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100100-00217152-M-0010536688 20100223 0021165788A 2 2730856700

República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



5116-T

GUILLERMO
PAZ MUÑOZ
C.C. 19336689
RESOLUCION INSCRIPCION 86 FECHA 30/01/37
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUILLERMO PAZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10536689 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 51166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - VIGENCIA DE 2024 - CONVENIO DE ASOCIACION 488 de 2024

Cali, 3 de mayo de 2024
Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal, en mi calidad de Gerente, manifiesto que:
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 488 de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 488 de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No.488 de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 3 días del mes de mayo de 2024.

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
C.C. 94.506.753
RL FUBICOS
FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS
Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

ANTECEDENTES

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

Santiago de Cali, mayo 3 de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC DIRECCIÓNDE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

Yo, Andres Alefredo Mesa Guerrero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS, en mi calidad de Gerente, manifiesto que autorizo para que la CVC, realice la consulta de:

- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, de los miembros de la junta directiva y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal, de los miembros de la junta directiva y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal y de los miembros de la junta directiva de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal y de los miembros de la junta directiva de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 3 dias del mes de mayo de 2024.

Nombre: Andres Alfredo Mesa Guerrero
Representante Legal
94.506.753 de Cali

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

HV PJ

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



REDAM
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94506753 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 03/05/2024 02:41 PM

Código Verificación **FLNGB5YT2X**

Válida hasta **01/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

SIGLA

NIT No. 805022787-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAIS COLOMBIA

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

DIRECCIÓN KR 8 # 21 - 53

TELÉFONOS 3127446789

FAX

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 [illegible]

2 [illegible]

3 [illegible]

4 realizar, planear, realizar medidas de control ambiental

5 contribuir en la información y formacion no formal sobre la obtencion y preservacion de un medio ambiente sano

6 adelantar campañas no formales de sensibilizacion y concientizacion del buen manejo y mantenimiento de las zonas verdes, espacios publicos en el area y el medio ambiente en la que esta rodeado y la disposicion final de escombros y basuras

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DAGMA	X		6600248	27/08/2012	$23.485.000
FUNDACIÓN EMBELLECER		X	8836300	14/05/2012	$127.500.000
Sociedad de mejoras públicas de cali	X		3128637975	22/03/2010	$140.000.000
FUNDACIÓN EMBELLECER		X	3128637975	18/06/2011	$224.460.000
CVC	X		3310100	22/02/2009	$624.210.840

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO MESA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUERRERO | NOMBRES ANDRES ALFREDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 94506753

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: 876.67 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE RERESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE CAUSALES DE INHABILIDAD O LAS COMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 3/05/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FORVPJ001

COMPONENTE 4

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

PERFIL DEL CONVINIENTE Y DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



EXPERIENCIA DEL CONVENIENTE

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

Sociedad de Mejoras Públicas de Cali

Fundada el 7 de Junio de 1.904
Nit. 890.399.043-9

CERTIFICACION

La Corporación Sociedad de Mejoras Públicas, celebró en el marco del Convenio de Asociación No. 4133.0.27.2.040 de 2009, un contrato con la Fundación FUBICOS para la "Socialización, motivación y asistencia técnica al sector de carretilleros hacia una eficiente labor y creación de una cultura para el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento con ocasión de la clausura de la escombrera la 50 con avenida Simón Bolivar", por valor de Ciento Cuarenta Millones ($140.000.000.oo).

La presente se expide en la Ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2012.

Atentamente,

SANDRA LORENA COLLAZOS OLAYA
Directora Ejecutiva.

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

PARTES DEL CONTRATO:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS Y FUBICOS
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	HEIBAS MEZÚ SUAREZ
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA SOCIALIZACIÓN, MOTIVACION Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS HACIA UNA EFICIENTE LABOR Y CREACIÓN DE UNA CULTURA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU APROVECHAMIENTO, CON OCASION DE LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AVENIDA SIMON BOLIVAR.
PLAZO	Dos (2) meses
VALOR TOTAL CONTRATO	$ CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS, INCLUIDO EL IVA

Entre los suscritos a saber, **SANDRA LORENA COLLAZOS OLAYA,** mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.555.331 de Cali, en su calidad de Representante Legal de la entidad **CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI**, entidad sin ánimo de lucro, con sede principal en el Municipio de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 1997 bajo el número 1276 del Libro I y con reconocimiento de personería jurídica por Resolución No. Ejecutivo del 21 de Enero de 1921 de Departamento Jurídico División de Asuntos Delegados de la Nación Gobernación del Valle, debidamente facultada, quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATANTE** y por la otra parte. **HEIBAS MEZU SUAREZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.586.243 expedida en Santiago de Cali, quien obra en nombre y representación legal de la persona jurídica denominada **FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL** en adelante **FUBICOS,** entidad sin ánimo de lucro, con sede principal en el Municipio de Santiago de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2002 bajo el número 2881 del libro I, con NIT No. 805.022.787-2, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** A) Que La Sociedad de mejoras Publicas de Cali, celebró el día 15 de diciembre de 2009 convenio de asociación con el Municipio de Santiago de Cali, consistente en *"El Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA – y la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali, de común acuerdo se comprometen a aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos, consistentes en el diseño y construcción de las obras de acceso vial, acondicionamiento vial, nivelación de los terrenos y el desarrollo de obras complementarias, necesarias para la construcción de la infraestructura del Parque Ambiental y Tecnológico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ejido Vereda Navarro de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, la asistencia técnica y socialización al*

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

gremio de carretilleros sobre el cierre de la escombrera de la 50 y la Construcción de un parque ambiental en la zona de protección del canal sur, para la clausura de la escombrera de la carrera 50 con Av. Simón Bolívar, de conformidad con los proyectos de inversión denominados BP No. 42481 "PROYECTO OPERATIVO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS VEGETALES CON EX RECICLADORES DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", y No. 42477 "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". B) Que dentro de las obligaciones contraídas por la Sociedad, establecidas en la clausula segunda del convenio se encuentran: "*...8) La Corporación Sociedad de Mejoras Públicas deberá realizar asistencia técnica y de socialización a un número de cuatrocientos (400) carretilleros para el cierre de la escombrera Carrera. 50 Calle 36,.....*" C) Facilitar el fortalecimiento del esquema organizacional de los recicladores y carretilleros y su inclusión social. D) Facilitar el montaje de la infraestructura básica para la operativización de los modelos y sistemas que promuevan el aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos y escombros y que las personas aprendan y desarrollen la separación en la fuente de residuos, convirtiendo a los recicladores y carretilleros en referentes de una población socialmente afectada, la cual se organiza y desarrolla acciones ejemplares en el tema de medio ambiente en la ciudad. **CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La prestación de servicios de capacitación por parte del contratista para la socialización, motivación y asistencia técnica al sector de carretilleros hacia una eficiente labor y creación de una cultura para el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento, con ocasión de la clausura de la escombrera de la carrera 50 con avenida Simón Bolívar. **SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.** El CONTRATISTA se compromete a adelantar las siguientes actividades específicas descritas a continuación: **1.** Ejecutar el presente CONTRATO conforme a la propuesta presentada; **2.** Realizar talleres de capacitación en cultura ambiental en las áreas del manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, así como en derechos humanos, políticas publicas, ética y valores (tolerancia, respeto, solidaridad), resolución de conflictos y convivencia pacifica.
3. Presentar los informes de las actividades realizadas; **4.** Citar a los miembros pertenecientes al sector de carretilleros y llevar un reporte de su asistencia, de fotografías, de memorias de los talleres, para ser presentadas al supervisor del contrato. **5.** Proporcionar los útiles y material didáctico necesario a los asistentes a la capacitación; **6.** Entregar certificación de asistencia a la capacitación; **7.** Motivar a la conformación de comités de trabajo con las 400 personas pertenecientes al sector de los carretilleros, con el fin de crear cultura para el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento; **8.** Efectuar el pago de aportes parafiscales y de la seguridad social integral del personal acreditado para desarrollar el objeto del programa. **9.** Informar al supervisor del CONTRATO, cualquier cambio de domicilio, número telefónico, y/o de su representante legal en procura de su pronta ubicación. **TERCERA: DURACION.** El término del presente CONTRATO será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del acta de inicio. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente CONTRATO es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000.oo) El valor del contrato será cancelado así: un anticipo del 50% al perfeccionamiento del presente contrato, un segundo desembolso correspondiente al 30%

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

47

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

previa presentación del informe parcial de las actividades realizadas aprobado mediante acta parcial por parte del supervisor del contrato, y un desembolso final equivalente al 20% del valor del contrato, previa presentación del informe final en el que conste la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato aprobado mediante acta final por parte del supervisor del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. POR PARTE DE LA CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI:** 1. Brindar apoyo y colaboración al Contratista para el cumplimiento del objeto del CONTRATO; 2. Suministrar información, documentos y elementos necesarios para el cumplimiento de la capacitación contratada; 3. Hacer los pagos oportunamente, en la forma y términos establecidos. 3. Elaborar y Firmar el Acta de Inicio del CONTRATO. 4. Realizar la Supervisión del CONTRATO en relación con los aspectos técnico, financiero y jurídico, así como el control y evaluación permanentes de las obligaciones que adquiere el CONTRATISTA mediante este CONTRATO, a través del personal que se designe al efecto. 5. El supervisor designado por LA CONTRATISTA, conjuntamente con el supervisor del DAGMA autorizarán las respectivas modificaciones a las cantidades de obra y los precios unitarios, sin que se afecte el presupuesto oficial destinado para el presente CONTRATO; cuando realmente se requiera en aras de cumplir a cabalidad con el objeto del citado CONTRATO. Dichos cambios serán autorizados a través de actas de supervisión. **2. POR PARTE DE LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS:** De conformidad con el presente CONTRATO y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las obligaciones son las siguientes: 1. Realizar todas las actividades conforme al objeto y cláusula segunda del presente CONTRATO. 2. El CONTRATSITA deberá hacer entrega de los informes de actividades al supervisor. En los informes presentados se debe incluir la constancia de encontrarse al día con el sistema de seguridad integral solicitada dentro de las obligaciones del CONTRATO, derivadas del artículo 50 de la ley 789 de 2002. 3. Firmar el Acta de Inicio dentro de los tres días calendario, siguientes al perfeccionamiento del contrato; comprometiéndose a presentar y concertar con el supervisor la programación del cronograma de actividades y un flujo de caja que indique los desembolsos correspondientes a cada actividad. 4. Cumplir con el pago del sistema de Seguridad Social integral y de los recursos Parafiscales. 5. Ejecutar el CONTRATO con personal idóneo para la labor contratada. 6. Permitir y facilitar las acciones de auditoria que en cualquier momento adelante el DAGMA, las veedurías ciudadanas y la Contraloría Municipal de Santiago de Cali. **OCTAVA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA, deberá constituir a favor de la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali, las siguientes garantías: **A) CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones del CONTRATO por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del CONTRATO, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más. **B) LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:** cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. **PARAGRAFO I:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o a la entrega de la copia de la minuta del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar a la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas la garantía única de cumplimiento. **PARAGRAFO II:** En el evento de concederse prorrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales se procederá así: 1) Si es prorroga del plazo se

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

de calidad de las actividades del CONTRATO. **8.** Presentar los informes correspondientes, a la CONTRATANTE de conformidad al plazo y cronograma establecido y aprobado para poder efectuar el correspondiente pago. **9.** Justificar las actas de modificación si las hubiere. **10.** Evaluar periódicamente y durante el tiempo que dure la ejecución del CONTRATO aspectos relacionados con hallazgos, cumplimiento de actividades, deficiencias e irregularidades en la ejecución. **11.** Cumplir las instrucciones y órdenes que imparta el Municipio de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, con ocasión del Convenio de Asociación, para el buen desarrollo del CONTRATO. **12.** Elaborar el acta para la liquidación del CONTRATO. **13.** Verificar y dejar constancia del cumplimiento del CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO y en el momento de liquidar el CONTRATO, del pago en los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar. **14.** Constatar que la póliza de garantía del CONTRATO se encuentre aprobada y que el CONTRATO se encuentre firmado y debidamente legalizado. **15** Requerir por escrito al CONTRATISTA cuantas veces sea necesario cuando incumpla con algunas de las obligaciones convenidas. **16.** Exigir al CONTRATISTA informes periódicos sobre la ejecución del CONTRATO, dentro de los términos pactados en el CONTRATO o en cualquier momento si así lo considera conveniente. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** A) La propuesta. B) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. C) Certificado de Cámara de Comercio actualizado. D) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. **DECIMA CUARTA. SUBCONTRATOS**: El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades específicas que se encuentren bajo su responsabilidad a personas naturales o jurídicas sin la autorización previa de la CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de controversias contractuales en el desarrollo del presente CONTRATO, las partes acuerdan solucionarlas mediante el empleo de los mecanismos de arreglo directo previstos en el Código Civil y Código de Comercio como la conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA SEXTA: NORMAS APLICABLES**: Al presente acuerdo de voluntades se le aplican las disposiciones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN:** El presente CONTRATO se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las causales que se señalen a continuación: a) Por vencimiento del término fijado en el presente CONTRATO para la ejecución del mismo. b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. c) Por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes que intervienen en el mismo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite continuar su ejecución. PARAGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del CONTRATO. **DECIMA OCTAVA** EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL. Se deja constancia que este contrato no genera relación laboral alguna entre la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali y La Fundación FUBICOS, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales, únicamente Sociedad de mejoras Públicas se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas. **DECIMA NOVENA.** INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. Representante legal al igual que los miembros de la junta de la Fundación FUBICOS declaran bajo la gravedad

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

48

CONTRATO DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR DE CARRETILLEROS POR LA CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA DE LA CARRERA 50 CON AV. SIMÓN BOLÍVAR, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI Y FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FUBICOS

de juramento que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 9 del decreto 777 de 1992. **VIGÉSIMA.** El presente CONTRATO será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los quince (15) días siguientes a su terminación. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1. Constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA a de la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas 2. Acreditar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: Para los efectos del presente CONTRATO, se tendrá como domicilio el Municipio de Santiago de Cali. Las notificaciones que se hagan necesario surtir en el desarrollo del presente CONTRATO, se deberán hacer en las siguientes direcciones: la CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI, en la Carrera 4 No. 6 – 76, y EL CONTRATISTA en la carrera 22 No. 8-16.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 21 días del mes de enero del año Dos Mil Diez (2010), por las partes.

POR LA CONTRATANTE,

SANDRA LORENA COLLAZOS OLAYA
Representante legal
SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CALI

POR EL CONTRATISTA,

HEIBAS MEZU SUAREZ
16586243
Representante Legal
FUBICOS

Oficinas: Carrera 4ª Nº 6-76 - PBX: **883 63 00** - Fax: 885 06 56 - mejoraspublicascali@hotmail.com

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor HEIBAS MEZU, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 16.586.243, Representante Legal de la FUNDACION UNIDOS PARA EL BUEN COMUN Y SOCIAL, con el NIT 805.022.787-2 estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA mediante un convenio de la siguiente manera:

1- CONVENIO Nº 4133.0.27.2.022 - 2012

OBJETO: ANUAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE EJECUTAR ALGUNOS COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACION ARBOREA RELACIONADAS CON SOLICITUDES REALIZADAS EN LO QUE VA CORRIDO DE LA VIGENCIA 2.012 PARA LAS COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI.

PERIODO: con un acta de inicio del (27) de junio de 2012 y acta de liquidación del (27) de agosto de 2012

VALOR: VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE **($ 23.485.000 oo)**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2012.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENE.
Jefe Área Administrativa

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Maritza Echeverry soto / Auxiliar Administrativa



CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

0320-05-766-2009

Santiago de Cali, julio 07 de 2009

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que, el doctor HEIBAS MEZU SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.586.243 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL - FIBICOS, celebraron con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC", el Convenio de Asociación CVC 004 de marzo 07 de 2008, con las siguientes especificaciones:

- Contrato CVC No. 004 de febrero 01 de 2008
  Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos tendientes a realizar el manejo y mantenimiento de las zonas verdes de los separadores viales de las avenidas principales de la zona norte (área aproximada a intervenir por mantenimiento de 1.576.290 metros cuadrados) de acuerdo con las actividades establecidas en su plan operativo. Proyecto 1500 – "plan de manejo de especies arbóreas, parques, zonas verdes y control de la hormiga arriera en la ciudad de Santiago de Cali."
  Fecha de Inicio: Marzo 07 de 2008
  Fecha de Terminación: Febrero 20 de 2009
  Valor total del contrato: $624.210.840 (Seiscientos veinticuatro millones doscientos diez mil ochocientos cuarenta pesos.

CARMEN ALEXI MÁRQUEZ GONZÁLEZ

Elaboró: Ruby Vargas, Secretaria
Revisó: Isabel C. Caicedo V., Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Carrera 56 No. 11-36
Conmutador: 331 0100
A.A. 2366 Cali - Colombia
www.cvc.gov.co

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

60

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



COORDINADOR DEL CONVENIO

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

ANEXO 5
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 488 DE 2024

NOMBRE:	SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.110.448.669
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO FORESTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	7026623 1079TLM
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERIA FORESTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3234620578
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	MAS DE 05 AÑOS DE EXPERIENCIA
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	MAS DE 03 AÑOS DE EXPERIENCIA
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores, en las cuencas hidrográficas de los ríos Cali, municipio de Cali, Jamundí, Municipio de Jamundí, y Vijes municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC"., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hojà de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.110.448.669
Fecha: 3 de mayo de 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
ROZO	SIERRA	SERGIO ALEJANDRO

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 1 110 448 669 — SEXO: F X M — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 2 8 MES 0 3 AÑO 8 6

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: LIBANO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 1B No 51-36, apart. 113 Bloque 4,

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

TELÉFONO: 3234620578 — EMAIL: rozseal123@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o
										X

FECHA DE GRADO: MES 1 2 AÑO 2 0 0 3

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERIA FORESTAL	12	2013	7026623 1079TLM

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
J.E JAIMES INGENIEROS S.A		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
BOGOTA D C	BOGOTA D.C	gerencia@jejaimes com co
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
359 93 00	DIA 10 MES 12 AÑO 2021	DIA 18 MES 4 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
SUPERVISOR FORESTAL		Calle 63A 21 -36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CORPORACION SAN JORGE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	jardinsanjorge@gmail com
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3208027136 - 2638334	DIA 1 MES 4 AÑO 2014	DIA 30 MES 9 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
CENSISTA FORESTAL		Via Calambeo, Antigua granja San Jorge

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	imalvarezd@ut edi co
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
2771212	DIA 2 MES 3 AÑO 2015	DIA 17 MES 7 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
INGENIERO FORESTAL		Barrio Santa Helena parte Alta A.A 546

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLIN	
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
448 5860	DIA 31 MES 7 AÑO 2015	DIA 30 MES 8 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
INGENIERO FORESTAL		Carrera 43 A 1 A sur-69 Edificio Tempo Of 401

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14855879606

(415)7707212489984(8020) 000001485587960 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1 1 1 0 4 4 8 6 6 9	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1110448669	2 0 0 4 0 8 0 3

Lugar de expedición / 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
ROZO	SIERRA	SERGIO	ALEJANDRO

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41 Dirección principal: CR 2 B 74 74 P 2 BRR JARDIN

42 Correo electrónico: inge_rozo@hotmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3 1 4 2 9 1 4 6 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal: 46 Código / 47 Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48 Código / 49 Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50 Código 1 2	51 Código	52 Número establecimientos
0 2 1 0 / 2 0 1 4 0 8 0 7	8 1 3 0 / 2 0 1 4 0 8 0 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	4	9																								

9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
54 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55 Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60 No de Folios ☐ 61 Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre

985 Cargo

Fecha generación documento PDF 11-02-2024 10:01:24AM

S3

PROCESO DE FIRMA ELECTRONICA

DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010 448.669

APELLIDOS

SERGIO ALEJANDRO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1986**

LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-AGO-2004 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMEBEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2900100-63131341-M-1110448669-20041116 0337304317B 02 174025191



SA

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1201 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2722180

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110448669, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70266-231079 desde el 09 de Julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1156.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

55

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Sergio Alejandro Rozo Sierra

C.C. No. 1110448669 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 27 de 2012

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

ACTA DE GRADO NUMERO 313

Registro No. 63426 Folio No. 150 Libro No. 12

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del viernes 27 de abril del año 2012, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Rozo Sierra Sergio Alejandro**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110448669 expedida en Ibagué, como Ingeniero Forestal.

Opción de Grado: Servicio Social: Elaboración del Plan de Manejo para los predios Las Delicias y Buenos Aires localizados en la Veredas Alaska y La Pedregosa en el Sector Rural del Municipio de Ibagué. Calificación: 4.1 (CUATRO UNO)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Ingeniero Forestal**.

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN

INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 27 de abril de 2012

56



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.448.669

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

15275932 - 03/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923000535056CC1110448669C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.448.669

Cursó y aprobó la acción de Formación

SUELOS, PASTOS DE PRADERA Y FORRAJES

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

14614077 - 09/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912500535284CC1110448669C

CURSO BÁSICO DE ARCGIS



Yo, RODOLFO FRANCO, Docente y Especialista en Sistemas de Información Geográfica,

CERTIFICO:

Que **SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA** identificado con CC 1110448669, asistió completa y satisfactoriamente al CURSO BÁSICO DE ARCGIS, curso particular a mi cargo con una duración de 16 horas y realizado en Bogotá, DC, los días 6 y 7 de mayo de 2017

Plataforma: ARCGIS 10.5
Contenido: Manejo de vistas, Simbología, Proyecciones, Layouts, Digitalización, geoprocesamiento, análisis de superficie y modelos 3D, ArcCatalog e introducción a geodatabases

HECTOR RODOLFO FRANCO
Especialista y Docente en SIG, Ing. Forestal MP 17.633
Tel 7538104 cursosrfranco@gmail.com
http://mapchr.wordpress.com/

57

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389-7

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
GRUPO DE PRESENVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Constancia

El suscrito profesional universitario de la **Secretaria De Desarrollo Rural Y Del Medio Ambiente** del municipio de Ibaguè, RAFAEL H. PRIETO RINCON hace constar que el ingeniero SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA identificado con la cedula de ciudadania 1110448669 de ibaguè realizò las labores correspondientes a su profesiòn en el marco del convenio nº 0582 entre la universidad del tolima y el municipio de Ibaguè, cuyo objeto era la " Elaboracion del plan de manejo ambiental de los predios denominados "las delicias" y "buenos aires" en las veredas alaska y la pedregoza, del municipio de Ibaguè"

La presente se emite a solicitud del interesado a los 13 dias del mes de junio de 2012

RAFAEL H. PRIETO R.
Cc 11.292.789

Ibagué, Carrera 4 No. [redacted]
CAM Barrio La Pola Carrera 4ª entre calles 6ª y 7ª
Telefono 2638680 - 2638572 rural@alcaldiadeibague.gov.co

JARDÍN BOTANICO
SAN JORGE
En el corazón de Ibagué

LA CORPORACIÓN SAN JORGE
Nit. 809.007.626-7

HACE CONSTAR QUE:

El señor **SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.448.669 de Ibagué, estuvo vinculado a la Corporación San Jorge, participando como censista en el proyecto titulado "PROYECTO PARA EL CENSO DEL ARBOLADO URBANO DE LAS COMUNAS 10, 11, 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ", mediante un contrato de prestación de servicios, por el periodo correspondiente del 01 de Abril al 30 de Septiembre de 2014, y devengando un salario mensual de Un millón ochocientos dieciocho mil pesos ($ 1.818.000,oo) M/Cte.

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a quien corresponda, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2014.

GERMAN ORLANDO OYUELA.
Director

Corporación San Jorge
Vía Calambeo Antigua granja San Jorge, Tel: (8) 2638334 – Cels : 320 8027136 – 312 3501255
E-mail: jardinsanjorge@gmail.com

Hídricos
Forestales
Ambientales
Nit. 14297525-0

La empresa ambiental Hídricos, Forestales y ambientales con NIT 14297525-0

CERTIFICA QUE:

SERGIO ALEJANDRO ROSO SIERRA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.110.448.669 de Ibagué Tolima laboro en esta empresa desempeñándose como ingeniero forestal ejecutando el inventario forestal para el proyecto de acueducto alterno para la ciudad de Ibagué. Iniciando labores a partir del 13 de Octubre de 2012 hasta el 1 de Diciembre de 2012.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Ibagué Tolima a los 12 días del mes de Diciembre de 2012.

Atentamente

JUAN GABRIEL ALVARADO
Representante Legal
Teléfono: 3214842974

Universidad del Tolima

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el contratista SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA identificado con cedula de ciudadanía 1.110.448.669, suscribió el siguiente contrato con la Universidad del Tolima relacionado a continuación:

CONTRATO: 064 -15
VALOR: $: $12.825.000 (Doce millones ochocientos veinticinco mil pesos)
OBJETO: EFECTUAR LA RECOPILACIÓN DE DATOS ESPECÍFICOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DASOMÉTRICAS, FÍSICAS, FITOSANITARIAS Y LAS CONDICIONES EXTERNAS DE LAS ESPECIES CENSADAS, SIGUIENDO EL DISEÑO METODOLÓGICO ESTABLECIDO PARA CAMPO Y GARANTIZANDO LA CALIDAD, PRECISIÓN Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CENSAL Y EL BUEN ESTADO DE LOS MATERIALES Y QUIPOS A SU CARGO. APOYAR LA PRODUCCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS PLANES DE MANEJO SILVICULTURAL.
PLAZO: Marzo 2 del 2015 al 17 de julio del 2015
ESTADO ACTUAL: VIGENTE

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué a los 18 días del mes de Agosto del 2015

Laura Milena Alvarez Delgadillo
Profesional Universitaria
Oficina de Contratación
Universidad del Tolima
lmalvarezd@ut.edu.co
tel. 2771212 ext. 91

Scanned by CamScanner

59

plyma
PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES

SGS
CO12/4848

PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES
(PLYMA) S.A

NIT: 900.153.203-1

Certifica que:

Que **SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.448.669 laboro en la empresa desde el 31 de julio hasta el 30 de agosto 2015, con un contrato a término fijo inferior a un año, en calidad de Ingeniero Forestal, participo en los siguientes proyectos:

Ingeniero Forestal, en levantamiento de inventario vegetación en **Línea de Transmisión PCH LUZMA La Cruzada y El Salto** en los municipios de Remedios y Amalfi – Antioquia.

Para constancia se expide en Medellín, a los (09) días del mes de septiembre de 2015, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUZ DORA CASTAÑO CIFUENTES
Coordinadora Administrativa - Financiera
PLYMA S.A

NIT. 805.028.473-2

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.448.669 de Ibagué, se encuentra ejecutando un proyecto con la fundación **FUNDESOEMCO** en el arco de supervisor de campo, bajo la modalidad de contrato a termino fijo con una asignación mensual de Tres Millones de Pesos M/cte ($3.000.000).

Contrato: CVC No. 0510 de 2015
Periodo: Octubre 2015 a Diciembre 2015.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Siete (7) días del mes de Octubre de 2015.

ANABELLA TOSCANO COLLAZOS
C.C: 31.909.716
Representante Legal

Calle 13 No. 66bis-67 oficina 223 Cali-Valle- Colombia
Tel: 3850989 Cel.: 316 520 13 14
fundesoemco@yahoo.com

CONTRATAMOS LTDA.

NIT. 830.073.982-1

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor(a) **SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1110448669** , laboró para la empresa **CONSULTORIA COLOMBIANA S.A** con contrato a término **Labor Contratado, desde el 19 de mayo de 2016 hasta 19 de septiembre del 2016**; desempeñando el cargo de **INGENIERO DE SOPORTE**

Salario Básico mensual	$2.100.000
Total Promedio Mensual	$2.100.000

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 3102767,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de BOGOTA D.C

Cordialmente,

CONTRATAMOS LTDA.
NIT. 830.073.982-1
TELEFONO 310 2767

JUANITA ROCÍO PARDO BEJARANO
Gerente

SGS

Calle 60 A No. 5 -54 Of. 201
PBX: 310 2767 • Tel.: 310 1008 - 310 1021
Cel.: 300 267 1032 • 318 282 0052
contratamos@hotmail.com
www.contratamosltda.com.co

plyma

SGS
CO12/4848

Medellín, 01 de Febrero de 2017.

PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES
(PLYMA) S.A
NIT: 900.153.203-1

Certifica que:

SERGIO ALEJANDRO ROZO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.448.669, laboró en la empresa desde el 13 de octubre hasta el 20 de Diciembre de 2016, contrato a término fijo inferior a un año en el cargo de Ingeniero Forestal participó en el siguiente proyecto.

Proyecto	**Túnel del Toyo**
Cargo	Ingeniero forestal
Cliente	Consorcio Antioquia a Mar
Funciones	1.Muestreo de campo de flora arbórea 2.ajuste de base de datos para elaboración de informes del proyecto túnel del toyo 3.Realizar demás funciones que sean asignadas por el jefe inmed ato de acuerdo a las políticas de la empresa

Atentamente

Alejandra Peláez Angel
Asistente Administrativa
PLYMA S.A

Carrera 43 A # 1 A Sur -69 edificio Tempo Of 401, Medellín
Teléfono: (4) 448 58 60
www.plyma.com.co

CONTRATAMOS LTDA.

NIT. 830.073.982-1

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que **SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA** identificado con la cedula de ciudadania No **1.110.448.669 de Ibagué – Tolima** presto sus servicios profesionales bajo las siguientes caracteristicas

CONTRATO OBRA LABOR
CARGO INGENIERO FORESTAL DE CAMPO
VINCULACIÓN. DE 18 OCTUBRE DE 2017, HASTA 28 DE ENERO DEL 2018

PROYECTO: REFUERZO SUROCCIDENTAL A 500 kV ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO LA VIRGINIA-ALFEREZ Cuyo objeto fue La realizacion de los estudios de impacto ambiental y el complemento de diseños detallados para la transmision de energia electrica de la linea LA VIRGINIA – ALFEREZ Con una longitud total de 210.6 kilometros

LUGAR DE TRABAJO Departamento de Risaralda, municipio Pereira, y departamento del Valle del Cauca, municipios Andalucia, Buga, Bugalagrande, Cali, Candelaria, Cartago, El Cerrito Ginebra, Guacari, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, San Pedro, Tuluá y Zarzal

FUNCIONES

- Realizacion del inventario forestal al 100% de los individuos arboreos con DAP mayor a 10 cm en las zonas a intervenir en el area de servidumbre, plazas de tendido, entre otras
- Recoleccion y preservacion de material vegetal durante el censo para su respectiva identificación en herbario
- Toma, clasificacion, depuracion y consolidacion de material fotográfico para los individuos no colecta y las áreas inaccesibles
- Comunicacion permanente con el equipo de apoyo de Concol S.A. para la entrega de la información requerida
- Levantamiento de parcelas para muestreo de guaduales, para tramite de la solicitud de aprovechamiento de guadua

PROYECTO Interconexión Noroccidental, Conexión Antioquia - Medellín - Anoén Sur - Conexión Perea III - Segamoso y Linea de transmisión Asociadas "
LUGAR DE TRABAJO: La Estrella – Antioquia.

FUNCIONES.

- Levantamiento de parcelas de caracterizacion vegetal, siguiendo los lineamientos del permiso de colecta
- Realizacion del inventario forestal de los individuos arboreos con DAP mayor a 10 cm y censo forestal de especies en veda
- Recoleccion y preservacion de material vegetal durante el censo para su respectiva identificacion en herbario

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de febrero de 2018 con destino a quien pueda interesar

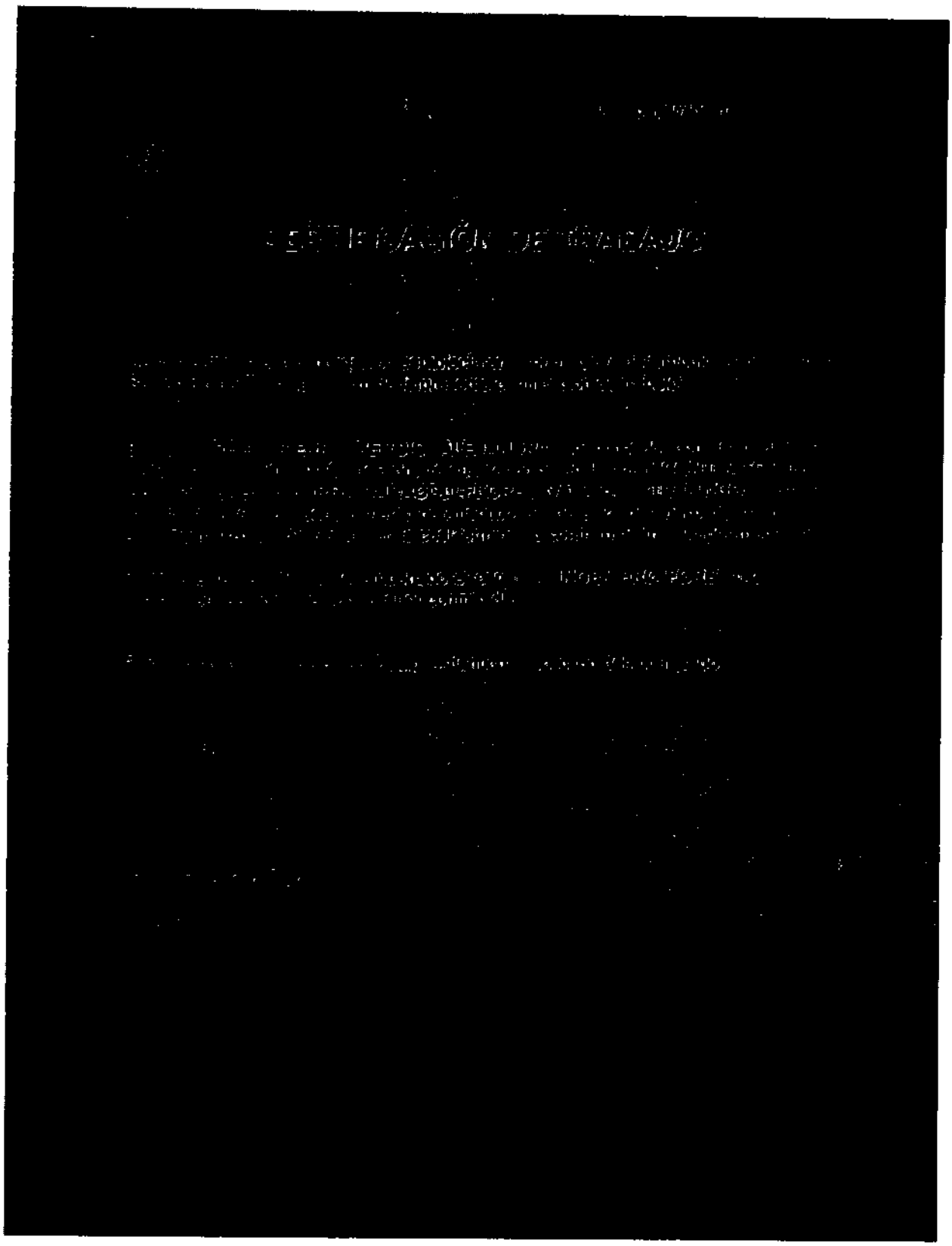
Cordialmente,

CONTRATAMOS LTDA.
NIT. 830.073.982-1
TELEFONO 310 2767

JUANITA ROCIO PARDO BEJARANO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

SGS

Calle 60 A No. 5 -54 Of. 201
PBX: 310 2767 • Tel.: 310 1008 - 310 1021
Cel.: 300 267 1032 • 318 282 0052
contratamos@hotmail.com
www.contratamosltda.com.co



Fundación Nueva Era

¡Somos Ambiente!

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA FUNDACIÓN NUEVA ERA

HACE CONSTAR:

Que el señor **SERGIO ALEJANDRO ROZO CIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.448.669 de Ibagué (T) laboró para nuestra Fundación prestando sus servicios como Ingeniero Forestal en el siguiente proyecto:

Objeto: Contratar la prestación de servicios de actividades operativas y técnicas en la Fundación, como Coordinador Técnico del Proyecto para el CONVENIO CVC NO. 099 DE 2017, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, Cuencas Bugalagrande, Morales y Tuluá, Jurisdicción de la DAR Centro Norte, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019"

Periodo: 4 meses y 26 días, Junio 5 a Octubre 30 de 2017

Valor: Nueve millones seiscientos mil pesos m/cte. **($19.466.667)**

A solicitud del interesado dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

HENRY ALONSO BEJARANO LENIS
Representante Legal

Carrera 39H No. 51 - 54 Santiago de Cali (V)
Teléfono: 3278261 - 3113058269 - 3183530785 fundacionnuevaera.cali@gmail.com

J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.

CERTIFICACION DE TRABAJO

De conformidad con la obligación establecía en el numeral 7° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, se expide la presente certificación de trabajo.

El Señor **ROZO SIERRA SERGIO ALEJANDRO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1110448669** de **IBAGUE**, presta sus servicios en el proyecto **ACTIVIDADES DE SUPERVISOR FORESTAL PARA EL 80% DE OBRA CIVIL, DE LAS OBRAS DE COSTRUCCION DE LA FASE 1 DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN A 230KV ASOCIADAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA UPME 03-2010. CONTRATO No. 102323908526.** En el municipio de Sesquile , departamento de Cundinamarca, desempeñando el cargo de SUPERVISOR FORESTAL, desde el **10 de diciembre de 2021** a la fecha.

Durante este periodo devenga un salario mensual básico de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 M/CTE)**, en un contrato a término OBRA LABOR.

Esta certificación se expide en Sesquile - Cundinamarca, a los (18) días del mes de abril de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

GERMAN TAMARA CELIS
Administrador Junior
Cel. 3209992265

REFORESTADORA DE LA COSTA S.A.S.
NIT. 890.110.147-5

CERTIFICA QUE:

El señor **SERGIO ALEJANDRO ROZO SIERRA** identificado con C.C. No **1.042.093.341,** labora para la compañía en el cargo de **INGENIERO FORESTAL,** vinculado a través de un contrato de trabajo a término de obra o labor contratada; con las siguientes condiciones:

Fecha de ingreso:15 de febrero de 2018
Ultima remuneración: $3.172.500=

Dada en Bogotá, el once (11) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO LEAL GÓMEZ
Jefe de Gestión Humana
Teléfono (031) 896 64 00 Ext.: 1117
Celular 316 876 4665

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

ANEXO 5
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 488 DE 2024

NOMBRE:	ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	94506753
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL ADMINSITRATIVO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	CONTADOR PÚBLICO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3127446789
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	MAS DE 03 AÑOS DE EXPERIENCIA
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores, en las cuencas hidrográficas de los ríos Cali, municipio de Cali, Jamundí, Municipio de Jamundí, y Vijes municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC"., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 94506753
Fecha: 3 de mayo de 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
MESA	GUERRERO	ANDRES ALFREDO

C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ 94.506 753 — SEXO F M X — NACIONALIDAD / PAIS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 1 4 MES 0 8 AÑO 7 7

PAÍS COLOMBIA

DEPTO

MUNICIPIO CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

KR 8 # 21 - 53

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO 3127446789 EMAIL fubicos1@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o.
DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		
1o	2o	3o	4o	5o	6o.	7o	8o	9o	10o	11o.	MES 0 6 AÑO 1 9 9 4
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ÉSTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		CONTADOR PÚBLICO	8	2008	143149-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B), O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUJOMA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 3 MES 0 1 AÑO 2018	DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
COORDINADOR ADM		Carrera 18 No 2-15 B

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDESOEMCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE	CALI	fundesoemco@yahoo com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3850989	DIA 22 MES 0 3 AÑO 2019	DIA 22 MES 6 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICA DE CAMPO		CALLE 13 # 66 BIS-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

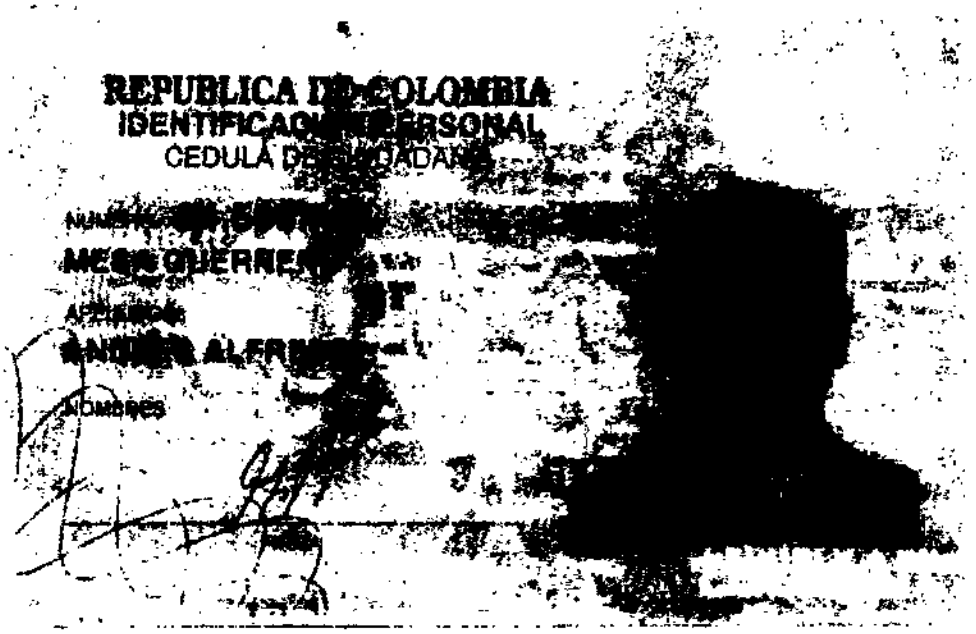
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1977

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ABR-1996 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-3100100-00338750-M-0094506753-20111001 0028207278A 1 37405275

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 14913490328

(415)7707212489984(8020) 000001491349032 8

5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 4 5 0 6 7 5 3 | 6 DV 2

12 Dirección seccional Impuestos de Cali 5

14 Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 0 6 7 5 3	1 9 9 6 0 4 2 3

Lugar de expedición / 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
MESA	GUERRERO	ANDRES	ALFREDO

35 Razón social

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41 Dirección principal: CR 77 A 6 68

42 Correo electrónico: andres.mesa@yahoo.es

43 Código postal | 44 Teléfono 1: 6 0 2 3 8 2 4 4 3 0 | 45 Teléfono 2: 3 1 2 7 4 4 6 7 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 1 6 0 5 0 9	6 9 2 0	2 0 0 8 0 8 0 4	4 9 2 2	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54 Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56 Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60 No de Folios 0 | 61 Fecha 2023 - 05 - 10 / 12 : 22 : 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

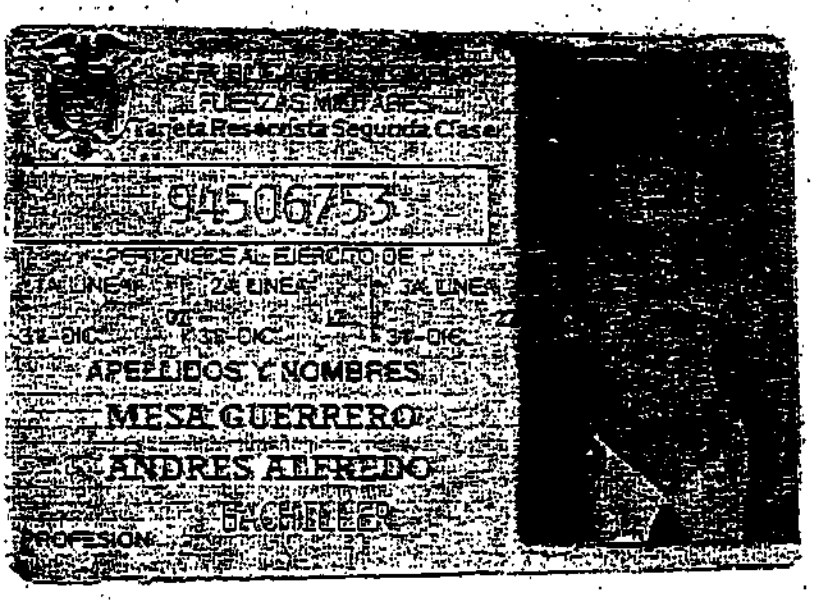
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada.

984 Nombre: MESA GUERRERO ANDRES ALFREDO

985 Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO INFORMATIVO SIN VALIDEZ FISCAL



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

94506753
DUPLICADO
11 JUN 97
FECHA EXP

PC. CARLOS A. AVILA R.
COTE. DIM. No. 55

Acta Ceremonia de Grado

(No. 2032)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 5:00 DE LA TARDE DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008, EN EL AUDITORIO **"AULA MAXIMA"** DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. **34543**, SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACIÓN AVANZADA Y UNIVERSITARIA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.

LA SESIÓN ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. HEBERT CELIN NAVAS.

EL ORDEN DEL DÍA FUE EL SIGUIENTE: 1) APERTURA DE LA SESIÓN; 2) LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. **34543**; 3) TOMA DEL JURAMENTO; 4) ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA A LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. **34543** POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFIRIÓ EL TÍTULO DE:

CONTADOR PUBLICO

CODIGO DE APROBACION DE ICFES No.18054657083760011120O

A

MESA GUERRERO ANDRES ALFREDO

C. C. No. **94506753** DE CALI

ACTO SEGUIDO SE TOMÓ A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. SIENDO LAS 8:00 DE LA NOCHE SE LEVANTÓ LA SESIÓN.

(FDO) RECTOR - DR. HEBERT CELIN NAVAS
(FDO) SECRETARIO GENERAL DR. GERMAN VALENCIA VALENCIA
(FDO) DECANO DR. EBERT MOSQUERA HURTADO

LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE CEREMONIA DE GRADO, SE EXPIDE EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).

GERMAN VALENCIA VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

Isabel.

Nº 0456

Acta de Grado

Gimnasio La Merced

Inscripción S.E. 1 A 011051
DANE 376001010522

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 1994 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del GIMNASIO LA MERCED Institución Reconocida en el Nivel de Educación Media, y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de TECNICA según Resolución No.19865 del 28 de Noviembre de 1988.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Andrés Alfredo Mesa Guerrero

Identificado(a) con C.C. No. 94.506.753 de Cali

Es fiel copia del Acta original General No. 015 de fecha veintiocho (28) de Junio de 1994, que consta de ochenta y cinco (85) alumnos, que comienza con el nombre de AMAYA GOMEZ ZULEYKY y se cierra con el nombre de ZAMORA DURAN PAOLA SOLEY.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 1994 se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por

Lic. ABRAHAM GARCIA RIOFRIO
RECTOR
C.C. No. 19.265.323 de Bogotá D.E.

AURA CASTRO DE CASTRILLON
SECRETARIA
C.C. No. 29.000.914 de Cali (V)

No. 62-1994

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143149-T



ANDRES [redacted]
MESA [redacted]
C.C. 94[redacted]
RESOLUCION INSCRIPCION 150
UNIVERSIDAD [redacted] DE CALI

FECHA 09/07/2009

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153507

FIRMA DEL TITULAR 66999

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 9 2 7 8 0 4 5 0 9 9 2 7 1 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94506753 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 143149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA
TRABAJO Y GESTION CON SENTIDO SOCIAL
NIT: 805 028 463 - 9

Santiago de Cali, 04 de enero de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La fundación jóvenes del mañana certifica que el señor ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO, identificado con C.C. 94.506.753 de Cali, laboro con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Fecha de ingreso: 03-01-2018
Fecha de retiro: 30-12-2021
Cargo: Coordinador administrativo
Salario mensual: $3.800.000

Durante el tiempo laborado el señor mesa se destacó como una persona honesta y de excelentes relaciones interpersonales

Atentamente,

Nombre: MARIA DELCY MARIN RODRIGUEZ
Representante Legal Fundación Jóvenes del Mañana - FUJOMA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174182010002573 1**
Fecha: **27-12-2017**
TRD: **4182.010.6.6.1016.002573**
Rad. Padre: **20174173010157126 2**

CERTIFICADO: 4182.010.6.6.1016.002573

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que Andrés Alfredo Mesa Guerrero, identificado con la cedula de ciudadanía No 94506753, está vinculado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales –UAESPM, mediante contrato de prestación de servicios:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4182.0.10.26.1.073

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión de la prestación de los servicios públicos de aseo en las comunas 19, 20 y 22, en el desarrollo del proyecto denominado Apoyo al Manejo de Residuos Sólidos y componentes del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Santiago de Cali, con Ficha BP 21048201.

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 29 de abril de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato: 245 Días
Fecha Estimada Fin del Contrato: 29 de diciembre de 2017

Valor: $ 34,400,000.00 Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Peso Colombiano.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato de prestación de servicios genera relación laboral. Este certificado no es válido para trámites si no se adhieren y anulan las respectivas estampillas.

Se firma en Santiago de Cali a los días del mes de diciembre de 2017.

RUBÉN OLARTE REYES
Director
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Proyectó: Hugo Fernando Gamboa Collazos. Auxiliar Administrativo
Revisó. Rebeca Puentes Obando. Contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

1453/2014

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) **ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.506.753, expedida en Cali, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500074946	Julio 4 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	$16.320.000

OBJETO
Prestar los servicios profesionales de acuerdo a los procedimientos establecidos en el subproceso de cuenta corriente aplicando la normatividad legal vigente de los diferentes tributos administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, en desarrollo del Proyecto "Control a la Evasión y a la Elusión de los Tributos", según Ficha EBI 22734".

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Revisar y expedir facturas de los diferentes impuestos y rentas administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales. 2. Revisión, análisis y ajuste a la cuenta corriente de los contribuyentes de los diferentes impuestos y rentas administradas por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales. 3. Aplicar los actos administrativos proferidos a través de los subprocesos de determinación, recursos tributarios y Subdirección de Catastro. 4. Responder y documentar de acuerdo a los procedimientos legales vigentes de la gestión tributaria las solicitudes de PQR. 5. Solicitar mediante oficio a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, la información que se requiera para dar respuesta a las solicitudes radicadas por los contribuyentes. 6. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 7. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 8. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 9. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 10. Cumplir con las obligaciones

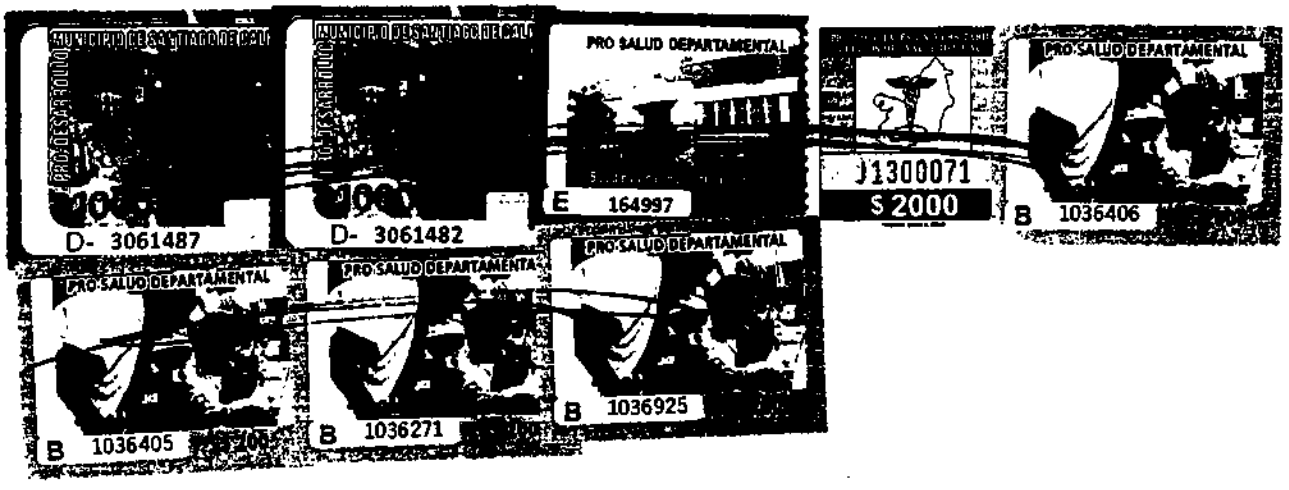
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 11. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 12. Identificar y aplicar los objetivos institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI. 13. Cumplir con las metas de gestión de ORFEO establecidas por el área de Atención al Contribuyente y Cuenta Corriente. 14. Registrar la información de su hoja de vida ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando a ello hubiere lugar.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2014.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

***Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo**
*** Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley**
Elaboro: Ilem Charria (Contratista)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

798/2014

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.506.753 expedida en Cali, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500070626	Enero 7 de 2014 a Junio 27 de 2014	$15.600.000

OBJETO
Prestar los servicios profesionales de orientación, información y atención personalizada a los ciudadanos o contribuyentes en relación a los trámites y servicios de las rentas administradas por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, en desarrollo del Proyecto "Control a la Evasión y Elusión de los Tributos", según Ficha EBI 22734".

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Recibir, orientar e informar al contribuyente según su necesidad o consulta a realizar. 2. Expedir facturas de los diferentes impuestos y rentas administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Expedir estados de cuenta de todas las rentas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el subproceso de cuenta corriente. 4. Revisar y analizar los estados de cuenta de los contribuyentes que lleguen a la ventanilla para orientarlos y direccionarlos para que continúen el trámite según su necesidad. 5. Resolver las inquietudes de los contribuyentes con relación a los impuestos o trámites y servicios a realizar de los tributos municipales administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales. 6. Efectuar las novedades en la base de datos de la cuenta corriente de los contribuyentes relacionados con la dirección de entrega de las facturas. 7. Presentar informes de la gestión realizada en atención al contribuyente de acuerdo a las actividades de control y seguimiento del subproceso de cuenta corriente. 8. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 9. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 10. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

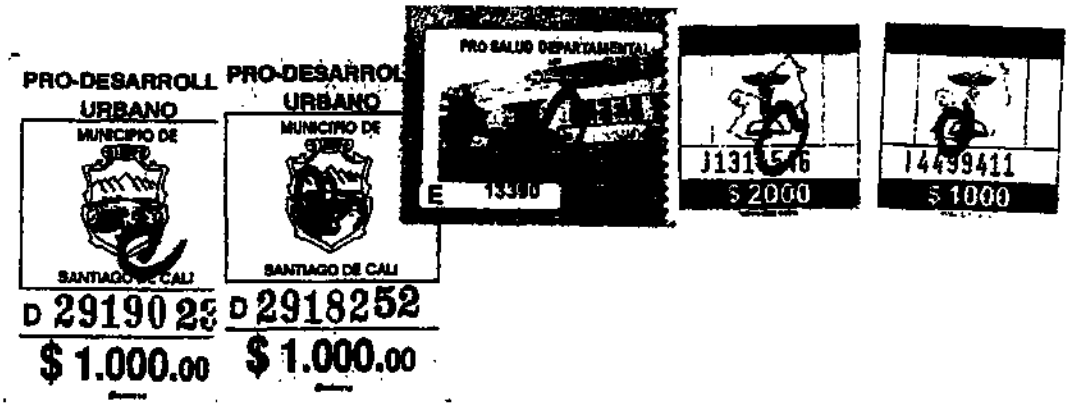
convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 11. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 12. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 13. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 14.Registrar la información de su hoja de vida ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando a ello hubiere lugar.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de Mayo de 2014.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

- ***Para verificar llamar al 8961371, Brigitte Castrillon.**

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Ilem Charria



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

1364/2013

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor **ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.506.753 expedida en Cali, suscribió el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500064475	Mayo 6/2013 a Agosto 5/2013	$ 7.800.000
RPC4500066567	Agosto 13/2013 a Diciembre 31/2013	$12.566.667

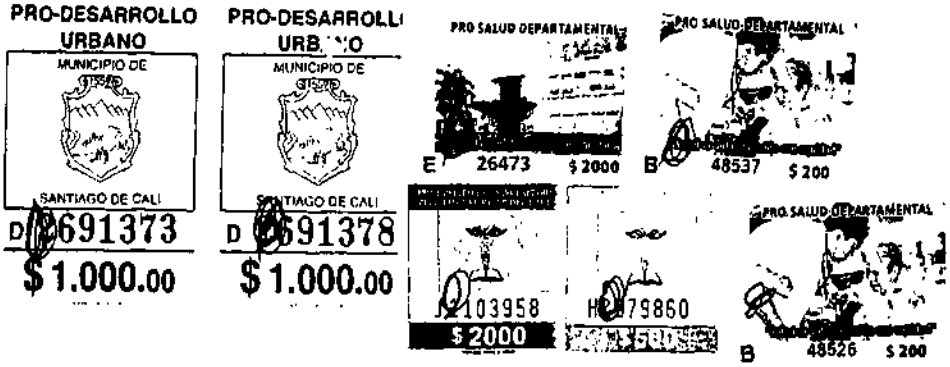
OBJETO
Prestar los servicios profesionales de acuerdo a los procedimientos establecidos en el subproceso de cuenta corriente aplicando la normatividad legal vigente de los diferentes tributos administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, en desarrollo del Proyecto "Control a la Evasión y Elusión de los Tributos", según Ficha EBI 22734

OBLIGACIONES
1. Revisar y expedir facturas de los diferentes impuestos y rentas administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales 2. Revisión, análisis y ajuste a la cuenta corriente de los contribuyentes de los diferentes impuestos y rentas administradas por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales. 3. Aplicar los Actos Administrativos proferidos a través de los subprocesos de Determinación, Recursos tributarios y Subdirección de Catastro. 4. Responder y documentar de acuerdo a los procedimientos legales vigentes de la gestión tributaria las solicitudes de P.Q.R. 5. Solicitar mediante oficio a las diferentes dependencias de la administración municipal la información que se requiera para dar respuesta a las solicitudes radicadas por los contribuyentes. 6. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 7. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 8. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 9. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 10. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 11. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 12. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2013.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

***Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley**
Elaboró. Ilem Charria


PRO-DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI
D 691373
$ 1.000.00
PRO-DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI
D 691378
$ 1.000.00
PRO SALUD DEPARTAMENTAL
E 26473 $ 2000
PRO SALUD DEPARTAMENTAL
B 48537 $ 200
$ 2000
B 48526 $ 200

Biólogo JORGE JARVI PLAZAS HERRERA
Especialista en Gerencia del Medio Ambiente
NIT 16724515-7

CERTIFICACIÓN

El Biólogo **JORGE JARVI PLAZAS HERRERA** identificado con NIT 16724515-7, hace constar que de acuerdo con los contratos suscritos con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA: Consultoría (Interventoría) Nos. 4133.0.26.1.115.2011, 4133.0.26.1.214.2011, 4133.0.26.1.268.2011 y 4133.0.26.1.144.2012 y contratos de supervisión Nos. 4133.0.26.1.144.2012, 4133.0.26.1. 461. 2012 y 4133.0.26.1. 462. 2012, vinculo como parte de de su equipo de trabajo al Contador Público **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.506.753 de Cali (Valle), quien prestó sus servicios profesionales como Interventor de Apoyo al proyecto "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI" desde el día veintiuno (21) de septiembre de 2010 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2012, con una asignación mensual de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000.00).

El señor **MESA GUERRERO** cumplió a cabalidad las actividades asignadas a su cargo.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los cinco (5) días del mes de febrero del año 2013.

Atentamente,

Plazas Herrera.

JORGE JARVI PLAZAS HERRERA
Nit 16724515-7

Carrera 32 No. 10A - 146 – Barrio Colseguros - Cali. No. Tel. 337 1309 – No. Cel. 315 6899471
Correo Electrónico: jorgeplazas14@gmail.com

ros & Libros S.A.
ctualidad Educativa
NIT 860.531.396-1

OFICINA PRINCIPAL
Bogotá
Calle 15 Nº 68D - 52
Tel 411 7523 - 411 7659
Fax 411 2501

Gerencia General
Tel 412 9861

Gerencia Nacional de
Promoción y Ventas
Tel 411 2226

Gerencia Administrativa
Tel 792 6860

Producción
Tel 412 9866

Gerencia Financiera
Tel 412 9869

Cartera
Tel 411 0546 - 411 7539

Relaciones Industriales
Tel 412 9866

Editoriales
Tel 412 9866

AGENCIAS

Barranquilla
Carrera 54 Nº 59 - 72
Tel (095) 341 1129

Bucaramanga - Floridablanca
Tel (097) 621 1131

Cali
Calle 16 Nº 9 - 51
Barrio La Merced
Tel (092) 881 4318

Bogotá - Norte
Tel (098) 264 1482

Cúcuta
Av. 0 Nº 13 - 116
Tel (097) 582 6104

Ibagué
Calle 26 Nº 9 - 41
Tel (098) 263 9022

Villavicencio
Tel (098) 662735

Medellín
Tel (094) 556 3002

Montería
Tel (094) 556 2926

Manizales
Tel (096) 886 1962

Cartagena
Tel (095) 656 6757

Pereira
Tel (096) 340 5010

Armenia - Bogotá - Ibagué
Popayán - Pasto
Tel (092) 331 4318

Bucaramanga - Cúcuta
Barrancabermeja
Tel (097) 636 9143

Bogotá, D.C. Febrero 01 de 2010
REC-019

EDITORIAL LIBROS Y LIBROS S.A.
Nit.860.531.396-1

HACE CONSTAR:

MESA GUERRERO ANDRES ALFREDO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 94506753, se encontraba vinculado (a) a nuestra empresa en las siguientes condiciones:

CARGO: COORDINADOR DE PROMOCION Y VENTAS
FECHA DE INICIO: Febrero 07 de 2 008
FECHA DE RETIRO: Enero 30 de 2.010
SALARIO: ($1.232.000.oo) Mensual

Se expide la presente, por como requerimiento de retiro de nuestra empresa y con fines de información, que no compromete a la empresa más allá de lo que expresa este contenido.

La presente información requiere de confirmación telefónica en el número 705 02 61 de la ciudad de Bogotá, D.C

Atentamente,

Claudia Marcela Diaz Gutiérrez
Jefe Dpto. Recursos Humanos
Teléfono: 705 02 61
Cll 15 No 68D-52 Zona Industrial
Mail: recursoshumanos@librosylibros.com co

EDITORIAL NORMA S.A.
UNA EMPRESA CARVAJAL

La suscrita Directora de Gestión Humana , a petición del interesado,

HACE CONSTAR

Que Andres Alfredo Mesa Guerrero, identificado con CC No.94506753, trabajó al servicio de EDITORIAL NORMA S.A. con contrato a término fijo con interrupciones desde el 03 de Abril de 2006, su último contrato inició el 15 de Enero de 2007 hasta el 30 de Noviembre de 2007.

Desempeñó el cargo de Promotor Master Textos Distrito Cali.

Atentamente,

EDITORIAL NORMA S.A.

María Del Rosario Gomez Gordillo
Directora de Gestión Humana

Cali, 12 de Febrero de 2008

Para verificar información, comuníquese con Christian Edison Yule, Tel. 6510550 EXT 21065
002-76001-3783-588



CARRERA 8 No 21 - 53 TEL: 888 03 84 - 889 24 51

Santiago de Cali, marzo 1 de 2006.

El almacén CICLO PACIFICO certifica que el señor Andrés Alfredo Mesa Guerrero identificado

Con c.c. 94.506.753 de Cali estuvo vinculado a nuestra empresa así:

Fecha de ingreso: 2004-11-15

Fecha de retiro: 2006-02-28.

Cargo desempeñado: Director administrativo.

Motivo de retiro: Voluntario.

CORDIALMENTE:

CICLO PACIFICO

Cecilia Cardona

CARRERA 8 No 21 - 53 - COLOMBIA

CECILIA CARDONA
GERENTE.

76

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"



TÉCNICO DE CMAPO

Carrera 8 # 21-53 Barrio San Nicolas
Teléfono: (602) 3936194 – 3127446789
Fubicos1@hotmail.com

FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL "FUBICOS"

FUBICOS
NIT. 805.022.787-2

ANEXO 5
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 488 DE 2024

NOMBRE:	CAROLINA VERA DIAZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1110448669
CARGO A DESEMPEÑAR:	TÉCNICO DE CAMPO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO AGRICOLA
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	171010-00741 VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERIA AGRICOLA
NUMERO DE CONTACTO:	3059238839
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	NO APLICA CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.5.1. DEL DECRETO 2365 DE 2019
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores, en las cuencas hidrográficas de los ríos Cali, municipio de Cali, Jamundí, Municipio de Jamundí, y Vijes municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC"., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Carolina Vera Díaz

Firma: _____
CC: 1110448669
Fecha: 3 de mayo de 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
VERA	DIAZ	CAROLINA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 1.110 448.669 — SEXO F M X — NACIONALIDAD / PAIS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES 04 AÑO 97

PAIS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Avenida 2B1 #74 N-96

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

TELÉFONO: 3059238839 — EMAIL: cveradiaz15@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o	MES 12 AÑO 2014
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA.

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERIA AGRICOLA	12	2021	171010-00741 VLL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
NETAFIM COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6644205	DIA MES 2 AÑO 2022	DIA MES 7 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DISEÑADORA DE RIEGO		Cl. 70 Nte. #2b-166

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES 4 AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ lo ◉ le ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

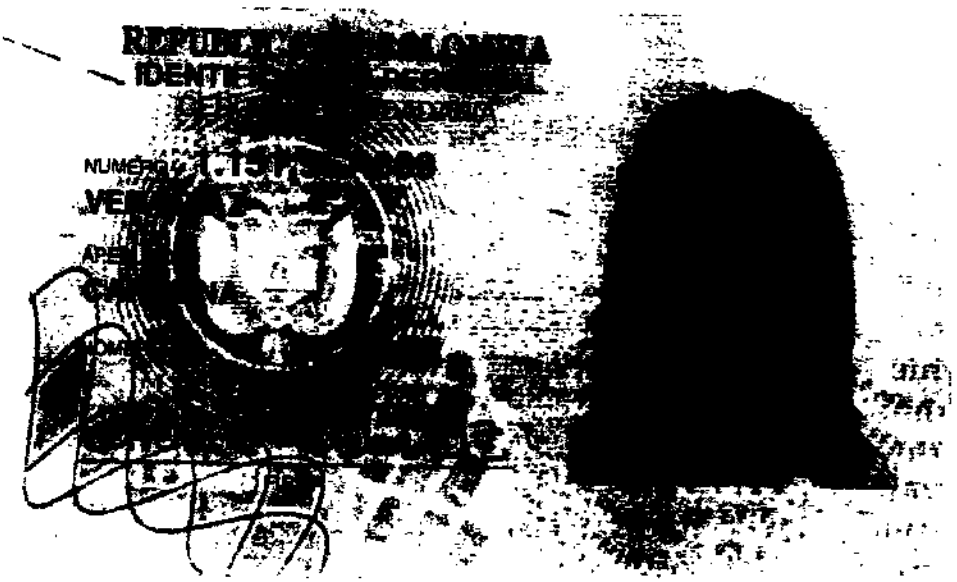
Carolina Vera Díaz

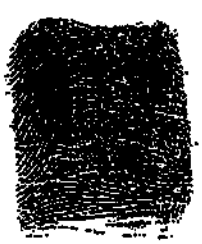
FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1997**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUL-2015 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100150-00733236-F-1151961609-20150813 0045804697A 1 42892668

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
FACULTAD DE

Ingeniería y Administración

ACTA DE GRADO NÚMERO 3289

El Consejo de Facultad en su sesión del día 19 de octubre de 2021 - Acta No. 20

CONSIDERANDO QUE

Carolina Vera Diaz

C.C. 1.151.961.809 de Cali

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniera Agrícola

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 183021 *consignado en el Registro No.* 3310, Folio 21 del Libro 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Palmira, a los 19 días del mes de octubre de 2021

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

R2022006007

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AGRICOLA

CAROLINA VERA DIAZ
ID: 1151961809
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

80

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2722132

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAROLINA VERA DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1151961809, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRICOLA con MATRICULA PROFESIONAL 171010-0607412 VLL desde el 04 de Febrero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022006007.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Ingeniera Agrícola

a

Carolina Vera Diaz
C.C. 1.151.961.809 de Cali

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Palmira, a los 9 días del mes diciembre de 2021

Decanatura de Facultad	Rectoría	Secretaría General

Registro No 3310, Folio 21 del Libro de Diplomas No. 4
de la Facultad de Ingeniería y Administración, Sede Palmira

183021

81

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14855490111

(415)7707212489984(8020) 000001485549011 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1 1 5 1 9 6 1 8 0 9	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1151961809	2 0 1 5 0 7 0 2

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
VERA	DIAZ	CAROLINA	

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38. País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41 Dirección principal
AV 2 B 1 74 N 96

42 Correo electrónico cverad@unal.edu.co

43. Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3 0 4 6 5 7 0 5 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 2 2 0 7 0 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60 No. de Folios 0 61. Fecha 2022 - 08 - 26 / 15 : 11. 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualizacion, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre VERA DIAZ CAROLINA
985 Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA MUISCA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247032081

PIB
16:18:14

Bogotá DC, 15 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94506753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

OTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247031604

PIB
16:13:13

Bogotá DC, 15 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS identificado(a) con NIT número 8050227872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

OTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 16:19:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050227872
Código de Verificación	8050227872240515161939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 16:19:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94506753
Código de Verificación	94506753240515161916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:20:25 PM horas del 15/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94506753**

Apellidos y Nombres: **MESA GUERRERO ANDRES ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2024 05:21:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94506753 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92234343** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:23:30 horas del 15/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94506753,** Apellidos y Nombres **MESA GUERRERO ANDRES ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CVC**, con NIT **890399002-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta